# ANÁLISIS DEL SECTOR

## OBJETO:

**“**ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA DE TECHOS Y REPARACIÓN DE GOTERAS, LIMPIEZA DE CANALETAS AÉREAS Y TERRESTRES DE LA SEDE PRINCIPAL Y SIETE SEDES ANEXAS, IMPERMEABILIZACIÓN DE LA PLACA DE LOS BAÑOS DE SEDE PROVIVIENDA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL DE BARRANCABERMEJA**”.**

**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL**
**BARRANCABERMEJA -SANTANDER**
**JUNIO 25 DE 2025**

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN ..... 3
1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO ..... 3
1.1 PERSPECTIVAS DE LA ECONOMIA MUNDIAL ABRIL 2025. ..... 3
3. ASPECTOS ECONÓMICO PARA CONSIDERAR ..... 7
7.1. COMPORTAMIENTO ANUAL ..... 21
1. OFERTA ..... 29
1.1. TAMAÑO DE LAS EMPRESAS ..... 30
2. UNIVERSO MIPYMES EN COLOMBIA ..... 30
2.1. CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO DE LA OFERTA ..... 32
2.2. PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN JUNTA DIRECTIVA POR TAMAÑO DE LA EMPRESA 33
2.3. PARTICIPACIÓN DE MUJERES REPRESENTANTES LEGALES PRINCIPALES POR TAMAÑO DE LA EMPRESA ..... 33
2.4. PERFIL FINANCIERO DE LA OFERTA ..... 34
2.5. INDICADORES ..... 36
2.10.1. DOCUMENTOS FINANCIEROS A EXIGIR ..... 39
3. ANALISIS DE LA DEMANDA ..... 40
3.1. GASTO REALIZADO POR LA DEMANDA EN EL SEGMENTO ..... 40
3.2. RECURSOS DESTINADOS PARA EL SEGMENTO SEGÚN FAMILIA ..... 41
3.3. ENTIDADES PERTENECIENTES A LA DEMANDA EN BARRANCABERMEJA REGISTRADAS EN SECOP ..... 41
3.4. HISTORICO DE ADQUISICIONES Y SIMILARES DE OTRAS ENTIDADES ..... 42
3.5. SE IDENTIFICA LA OFERTA POR EL CODIGO UNSPSC ..... 42
3.6. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN ..... 44
3.7. EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO ..... 45
3.8. EXPERIENCIA REQUERIDA ..... 45
3.9. GENERACIÓN DE EMPLEO ..... 45
3.10. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES APLICABLES ..... 46
3.11. APLICABILIDAD DE UN ACUERDO COMERCIAL ..... 46
3.12. RECIPROCIDAD ..... 46
4. ACUERDOS COMERCIALES ..... 46
4.3. EXCEPCIONES. ..... 48
4.4. ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN AL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO. ..... 49
4.5. IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN 49
4.6. GARANTÍAS A EXIGIR. ..... 50
4.6.1. RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO ..... 50
4.6.2. SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO ..... 50
4.6.3. RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ..... 50
4.6.4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ..... 51

# ANÁLISIS DEL SECTOR

| | |
|---|---|
| **PROCESO** | SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA |
| **OBJETO** | ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA DE TECHOS Y REPARACIÓN DE GOTERAS, LIMPIEZA DE CANALETAS AÉREAS Y TERRESTRES DE LA SEDE PRINCIPAL Y SIETE SEDES ANEXAS, IMPERMEABILIZACIÓN DE LA PLACA DE LOS BAÑOS DE SEDE PROVIVIENDA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL DE BARRANCABERMEJA. |
| **FECHA** | 25 DE JUNIO DE 2025 |

## INTRODUCCIÓN

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado Decreto, la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL DE BARRANCABERMEJA, adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

El análisis del sector cubre tres áreas:

1. Aspectos generales.
2. Estudio de la oferta.
3. Análisis de la demanda.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

Es así como, definidas las especificaciones técnicas de la SERVICIO para llevar a cabo la necesidad proyectada por la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR INDUSTRIALDE BARRANCABERMEJA; se obtiene que el análisis del sector proveedor de esta clase de servicios son empresas consultoras las que brindan esta clase de servicios.

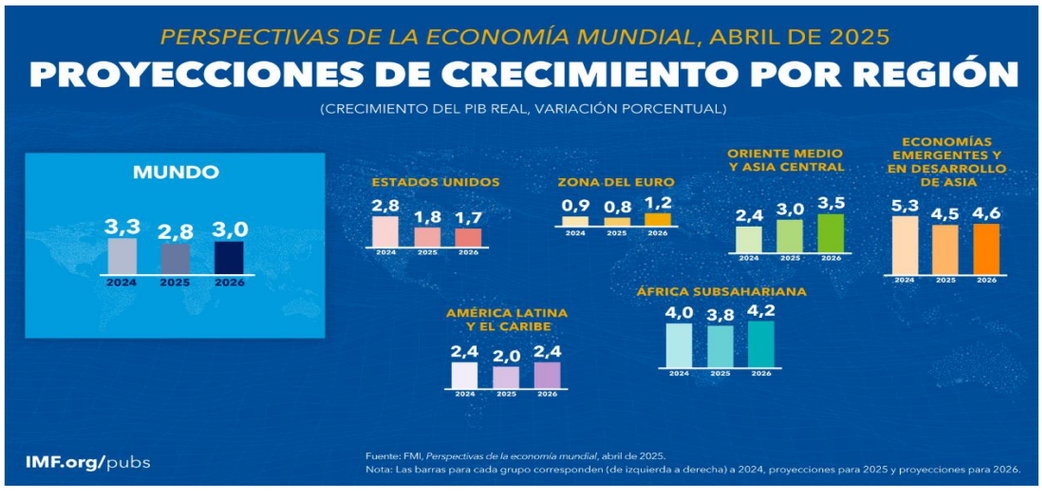
## 1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

### 1.1 PERSPECTIVAS DE LA ECONOMIA MUNDIAL ABRIL 2025.

Tras experimentar una larga e inusitada serie de shocks, la economía mundial parecía haberse estabilizado, con tasas de crecimiento continuo, aunque deslucido. Pero el contexto ha cambiado porque los gobiernos de todo el mundo están reordenando las prioridades de las políticas y la incertidumbre se ha disparado hasta máximos sin precedente. Los pronósticos de crecimiento mundial han sufrido notables revisiones a la baja en comparación con la actualización de las Perspectivas de la economía mundial (informe WEO) de enero de 2025, en razón de que las tasas arancelarias efectivas se sitúan en niveles no observados en un siglo y del contexto sumamente impredecible. Se prevé que la inflación general mundial disminuya a un ritmo más lento que el previsto en enero.

Los riesgos desfavorables más intensos dominan las perspectivas, en medio de una escalada de las tensiones comerciales y ajustes en los mercados financieros. Las políticas divergentes y en rápida evolución o la caída de la confianza podrían hacer que las condiciones financieras mundiales se contraigan aún más. Un recrudecimiento irreversible de la guerra comercial y la mayor incertidumbre en torno a la política comercial pueden deteriorar aún más las perspectivas de crecimiento a corto y largo plazo. Un retroceso de la cooperación internacional podría poner en riesgo los avances hacia una economía mundial más resiliente.

En este momento crítico, los países deben trabajar de manera constructiva para promover un entorno comercial estable y previsible y para facilitar la cooperación internacional, y a la vez corregir las deficiencias de las políticas y los desequilibrios estructurales internos. Esto ayudará a lograr estabilidad económica interna y externa. Para estimular el crecimiento y aliviar las presiones fiscales, podrían adoptarse políticas que promuevan el envejecimiento saludable y fomenten la participación de las personas mayores y las mujeres en la fuerza laboral, como se explica en el capítulo 2. Por otro lado, como se detalla en el capítulo 3, una mejor integración de los migrantes y refugiados y la reducción de los desfases de las competencias laborales pueden propiciar aumentos de la productividad.




La incertidumbre por el escalamiento de las tensiones comerciales está afectando las perspectivas de crecimiento económico mundial. En su más reciente actualización de perspectivas económicas, el Fondo Monetario Internacional (FMI) redujo su pronóstico de crecimiento mundial para 2025 en 0,5 puntos porcentuales (p.p.), a 2,8%, en donde las mayores revisiones negativas estuvieron en EE. UU., China, México y Canadá, que son los países más expuestos a la guerra comercial.

Tabla 1. Proyecciones de crecimiento económico del FMI.

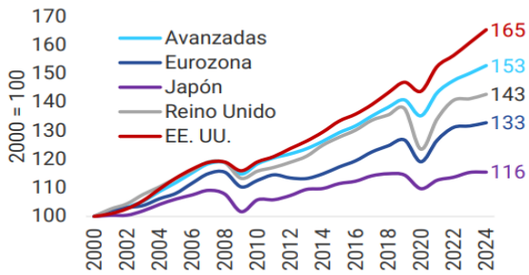
| | 2024 | 2025 | | | 2026 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | (%) | ene-25 (%) | abr-25 (%) | Cambio (p.p.) | ene-25 (%) | abr-25 (%) | Cambio (p.p.) |
| **PIB mundial** | 3.3 | 3.3 | 2.8 | -0.5 | 3.3 | 3.0 | -0.3 |
| **Economías avanzadas** | 1.8 | 1.9 | 1.4 | -0.5 | 1.8 | 1.5 | -0.3 |
| Estados Unidos | 2.8 | 2.7 | 1.8 | -0.9 | 2.1 | 1.7 | -0.4 |
| Eurozona | 0.9 | 1.0 | 0.8 | -0.2 | 1.4 | 1.2 | -0.2 |
| Reino Unido | 1.1 | 1.6 | 1.1 | -0.5 | 1.5 | 1.4 | -0.1 |
| Canadá | 1.5 | 2.0 | 1.4 | -0.6 | 2.0 | 1.6 | -0.4 |
| **EM y en desarrollo** | 4.3 | 4.2 | 3.7 | -0.5 | 4.3 | 3.9 | -0.4 |
| China | 5.0 | 4.6 | 4.0 | -0.6 | 4.5 | 4.0 | -0.5 |
| India | 6.5 | 6.5 | 6.2 | -0.3 | 6.5 | 6.3 | -0.2 |
| **América Latina y el Caribe** | 2.4 | 2.5 | 2.0 | -0.5 | 2.7 | 2.4 | -0.3 |
| Brasil | 3.4 | 2.2 | 2.0 | -0.2 | 2.2 | 2.0 | -0.2 |
| México | 1.5 | 1.4 | -0.3 | -1.7 | 2.0 | 1.4 | -0.6 |
| **Colombia (Corficolombiana)** | **1.7** | **2.6** | **2.6** | **0.0** | **2.8** | **2.8** | **0.0** |
| Colombia (FMI)* | 1.7 | 2.5 | 2.4 | -0.1 | 2.8 | 2.6 | -0.2 |
| Chile* | 2.6 | 2.4 | 2.0 | -0.4 | 2.5 | 2.2 | -0.3 |
| Perú* | 3.3 | 2.6 | 2.8 | 0.2 | 2.3 | 2.6 | 0.3 |

Fuente: https://investigaciones.corfi.com/documents/38211/0/250505F.pdf/9088f271-d7d9-4466-388b-73e552a7f1dd

Por otro lado, las políticas arancelarias estadounidenses ejercerán presiones inflacionarias adicionales, aunque menos intensas de lo que se esperaba cuando inició el segundo mandato de Trump. Se espera un aumento de la inflación de bienes por los nuevos aranceles, llegando a su nivel más alto desde hace más de 80 años (Gráfico 2), una situación

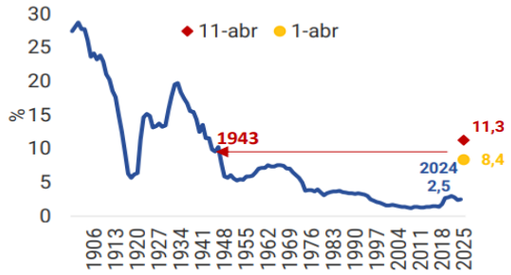
que se replicaría globalmente por las retaliaciones. Es importante señalar que Trump busca reducir la inflación mediante un incremento de tres millones de barriles diarios en la producción de petróleo, que alivie los precios de la energía. Estimamos que la caída del 11% que ha registrado el precio del petróleo en lo corrido del año (Gráfico 3) se traduciría en una menor inflación de gasolina y significaría un aporte directo a la baja de 0,2 p.p. en la inflación total. Bajo este contexto, los bancos centrales a nivel mundial se mantienen atentos a las decisiones de política comercial, en un entorno caracterizado por la elevada incertidumbre económica y política y un sesgo inflacionario creciente, factores que postergarían las decisiones de gasto e inversión.

**Gráfico 1. PIB de las economías avanzadas desde el año 2000**



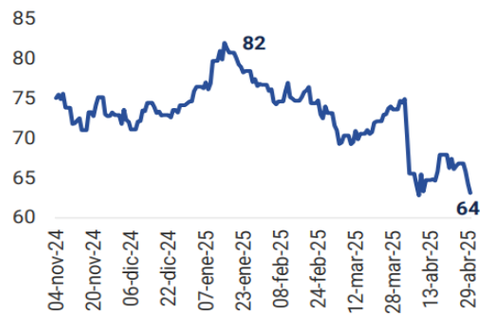

Fuente: FMI. Cálculos propios

**Gráfico 2. Arancel promedio para las importaciones de EE. UU.**



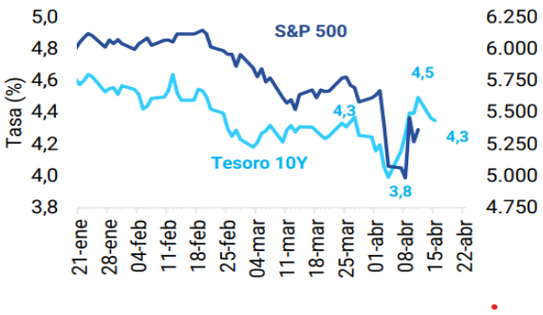

Fuente: Tax Foundation

**Gráfico 3. Precio del petróleo Brent**




Fuente: Workspace - LSEG

**Gráfico 4. Tasa bonos del Tesoro a 10 años e índice S&P 500**




Fuente: Workspace - LSEG

El aumento en la incertidumbre y sus efectos a la baja sobre el crecimiento y al alza sobre la inflación configuran un escenario desafiante para la Reserva Federal. La creciente percepción de riesgo hacia los activos estadounidenses podría estar sentando las bases para una reconfiguración del orden económico mundial. Un hecho sobresaliente en el último mes fue el incremento en la percepción de riesgo hacia los activos estadounidenses, los cuales no muestran un comportamiento de activo refugio como en otros episodios de aversión al riesgo, mientras que la demanda por otros activos seguros se ha fortalecido. En particular, el precio del oro alcanzó nuevos máximos históricos durante abril, en un contexto en el que la volatilidad se ubicó en niveles similares a los observados en la pandemia y la Gran Crisis Financiera.

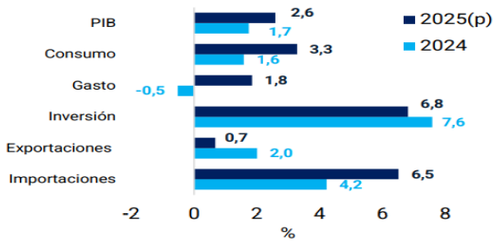
A su vez, el dólar estadounidense se ha debilitado respecto a otras monedas de reserva, si bien se ha depreciado menos frente a las monedas de las economías que más exportan a EE. UU. Por su parte, los bonos del Tesoro estadounidense han registrado una volatilidad inusualmente alta, registrando desvalorizaciones durante algunas jornadas que ponen en duda su comportamiento como activo refugio (Gráfico 4). De esta forma, la Fed retomaría el ciclo de flexibilización monetaria a partir de junio y realizaría cuatro recortes de 25 pbs en su tasa de interés a lo largo de 2025.

La nueva economía, que agrupa los sectores de entretenimiento y comunicaciones, seguiría liderando el crecimiento en 2025, con una expansión proyectada del 4,3%, frente al 2,1%

estimado para los sectores tradicionales (Gráfico 7). En particular, entretenimiento sería el sector de mayor dinamismo, con un crecimiento esperado del 5,7% en el año. Por su parte, la evolución de los sectores tradicionales muestra una dinámica relativamente heterogénea, aunque menos que el año pasado. En detalle, el comercio crecería un 4,1%, lo que lo convertiría en el principal contribuyente al crecimiento económico de 2025 (0,7 puntos porcentuales), mientras que la minería seguiría siendo el sector con mayor contracción, con una caída del 3,9%. Asimismo, destacamos que la industria manufacturera crecería un 1,8%, volviendo a terreno positivo tras dos años consecutivos de contracción.

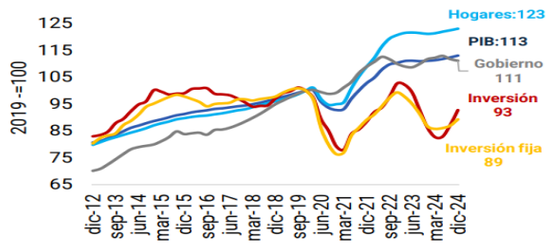
En todo caso, nos sigue preocupando la debilidad de sectores intensivos en capital, como infraestructura, vivienda, industria manufacturera e hidrocarburos. Los bajos niveles de inversión se traducirán en un menor crecimiento potencial en los próximos años. Estimamos que con una tasa de inversión de 17% del PIB, como la que se registra actualmente, Colombia puede aspirar a crecer 2,6% por año en el largo plazo, por debajo del 3,5% anual al que creció en la década previa a la pandemia (Gráfico 8).

**Gráfico 5. Proyecciones de crecimiento del PIB por el lado de la demanda**



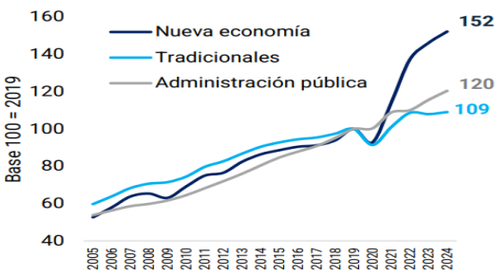

Fuente: DANE. Cálculos Corficolombiana

**Gráfico 6. Evolución de los componentes del PIB por el lado de la demanda**



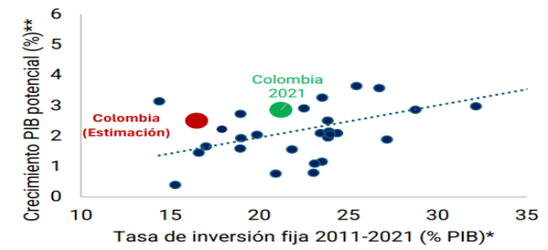

Fuente: DANE. Cálculos Corficolombiana.

**Gráfico 7. PIB de la "nueva economía" vs PIB de otros sectores (tradicionales)**




Fuente: DANE. Cálculos Corficolombiana.
Nota: en "nueva economía" agrupamos las ramas de actividad económica de entretenimiento e información y comunicaciones.

**Gráfico 8. Tasa de inversión fija vs crecimiento potencial**




Fuente: Banco Mundial. Cálculos Corficolombiana.
*Tasa de inversión fija promedio para el periodo 2011-2021
**Cálculos del Banco Mundial para 2021.
Nota: Un crecimiento de 3,5% permite duplica el ingreso per cápita en 27 años- 2,5% se necesitarían 46 años

Vale la pena señalar que el aumento de la incertidumbre externa en el último mes se ha sumado al choque de confianza que enfrenta la economía colombiana desde hace varios años, el cual se ha reflejado en el rezago de la inversión en el país respecto a otras economías de LatAm. Según nuestras estimaciones, si la inversión en Colombia hubiera seguido la tendencia de sus pares en la región desde 2022, estaría 18,4% por encima de su nivel actual (ver[1] "El rezago de la inversión en Colombia" en Informe Especial – Marzo 16 de 2025).

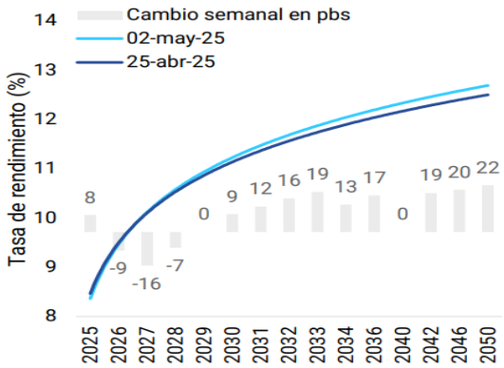
## 2. MARCO LOCAL:

En Colombia, además de la influencia del contexto externo, se conoció la decisión de política monetaria del Banco de la República, en la cual sorpresivamente recortó su tasa de interés en 25 pbs de manera unánime para dejarla en 9,25% (ver Sección Contexto local en este informe). La Junta consideró que fue un recorte que sigue estando en línea con su tono de cautela, a pesar del escenario de alta incertidumbre que se vivió en el último mes. Con esta

[1] https://investigaciones.corfi.com/macroeconomia-y-mercados/informe-semanal/proyecciones-economicas-2025-el-precio-de-la-incertidumbre/informe_1641330#:~:text=Por%20lo%20anterior%2C%20mantenemos%20nuestro,encima%20del%203%25%20en%202025.

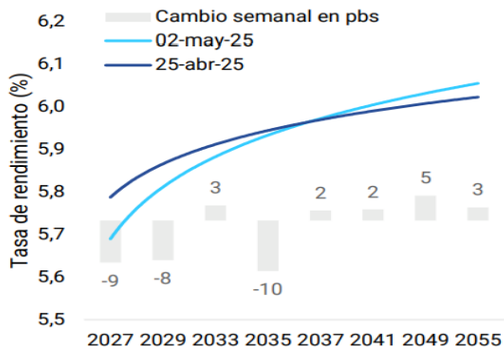
información, la curva de rendimientos de los TES en tasa fija continuó empinándose, demostrando una valorización promedio de sus títulos más cortos de 11 pbs, mientras que la parte media y larga de la curva se desvalorizó, en promedio, 15 pbs (Gráfico 3). Por otra parte, la curva de los TES en UVR mostró un comportamiento ligeramente más heterogéneo, señalando caídas en las tasas de rendimientos de los títulos con vencimiento en 2027, 2029 y 2035. En contraste, los demás títulos que componen la curva se desvalorizaron frente al cierre de una semana atrás (Gráfico 4). Por último, recordamos que este miércoles 7 de mayo se vencen los TES en UVR por un valor nominal aproximado por $7,8 billones.

**Gráfico 3. Curva de rendimientos de los TES en tasa fija, cambio semanal en pbs**




*Fuente: LSEG - Workspace. Cálculos: Corficolombiana.*

**Gráfico 4. Curva de rendimientos de los TES en UVR, cambio semanal en pbs**




*Fuente: LSEG - Workspace. Cálculos: Corficolombiana.*

Fuente: https://investigaciones.corfi.com/documents/38211/0/250505F.pdf/9088f271-d7d9-4466-388b-73e552a7f1dd.

## 3. ASPECTOS ECONÓMICO PARA CONSIDERAR

El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales.

### 3.1. CAMBIOS EN LOS PRESUPUESTOS

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos, aspectos de salud pública y finalmente los cambios normativos que afectarían específicamente al SERVICIO en cada una de sus fases.

### 3.2. CAMBIOS EN LAS FORMAS DE ADQUISICIÓN

Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo con factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos.

En este caso no se presentaría cambios en la forma de adquisición por parte de la demanda.

### 3.3. CAMBIOS EN LOS CICLOS DE PRODUCCIÓN

Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas relacionadas con la naturaleza servicio y/o SERVICIO y/o bien, en razón de lo cual el fundamento técnico que ampara el proceso será los referentes técnicos diseñados para este propósito y están establecidos por las obligaciones contractuales a cumplir y especificaciones técnicas suministradas entidad.

## 3.4. FLUCTUACIONES DEL VALOR DE LAS MATERIAS PRIMAS Y COSTOS DE PRODUCCIÓN

Estas fluctuaciones se derivan de los procesos mismos de procesos de operación de las empresas la cuales están supeditadas a las variaciones en los costos para la SERVICIO, como sucede con las competencias del personal, licencias, equipamientos y dotación para el personal.

Aspecto fundamental para considerar ya que se afecta directamente los precios ofertados en el mercado.

## 3.5. INFLACIÓN Y OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS

Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos. El comportamiento de la inflación en los últimos años ha tenido el siguiente comportamiento:

## 3.6. RESUMEN DE INDICADORES ECONÓMICOS EN COLOMBIA

**Detalle de algunos indicadores macroeconómicos**

**Cuadro resumen: principales indicadores económicos**

| Variable | Periodicidad | Unidades | Fecha último dato | Último dato disponible | Dato anterior | Un año atrás |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PIB (precios constantes ) 1/ | Trimestral | Var. % anual | dic-23 | 0,32 | -0,64 | 2,11 |
| Índice de producción industrial (IPI) 2/ | Mensual | Var. % anual | dic-23 | -6,77 | -6,37 | 0,54 |
| **Tasa de desempleo GEIH 3/** | Mensual | % | ene-24 | 12,66 | 10,01 | 13,70 |
| Inflación al consumidor (IPC) 4/ | Mensual | Var. % anual | ene-24 | 8,35 | 9,28 | 13,25 |
| TRM (viernes) 5/ | Diaria | Pesos | mar-01-24 | $ 3.931,31 | $ 3.935,64 | $ 4.855,83 |
| **Tasas de interés** | | | | | | |
| Tasa de intervención | | | feb-01-24* | 12,75 | 13,00** | 12,75 |
| DTF 6/ | Semanal | | mar-01-24 | 11,08 | 11,03 | 14,44 |
| **Agregados monetarios*** ** | | | | | | |
| Base monetaria | Semanal | Var. % anual | feb-16-24 | 0,30 | 1,52 | 4,44 |
| M3 7/ | Semanal | Var. % anual | feb-16-24 | 5,67 | 6,73 | 12,00 |
| **Cartera *** ** | | | | | | |
| En moneda total | Semanal | Var. % anual | feb-16-24 | 0,71 | 0,73 | 14,95 |
| En moneda legal | Semanal | Var. % anual | feb-16-24 | 1,07 | 1,09 | 15,40 |
| En moneda extranjera 8/ | Semanal | Var. % anual | feb-16-24 | -15,34 | -15,14 | -1,95 |
| **Sector externo** | | | | | | |
| Cuenta corriente | Trimestral | US$ millones<br>% PIB | dic-23 | -2.293,14<br>-2,27 | -1.952,56<br>-1,98 | -4.756,11<br>-5,83 |
| Deuda externa | Mensual | US$ millones<br>% PIB | dic-23 | 196.360,38<br>53,70 | 193.807,99<br>56,09 | 183.818,30<br>53,35 |
| Saldo de reservas internacionales netas 9\ (p) | Mensual | US$ millones | ene-24 | 59.653,73 | 59.608,32 | 57.772,25 |
| **Situación fiscal: superávit (+) o déficit (-)** | | | | | | |
| SPC 10/ | Trimestral | % PIB | jun-23 | -0,05 | -0,45 | -1,64 |
| GNC | Trimestral | % PIB | sep-23 | -0,63 | 0,04 | -1,07 |

* Fecha de entrada en vigencia de la modificación. ** Tasa definida el 19 de diciembre de 2023 1/ Desde el primer trimestre de 2018 el DANE estableció cambios en la Metodología, un nuevo año base (Base 2015) de las Cuentas Nacionales, la información corresponde al PIB (precios constantes) son series desestacionalizadas y ajustadas por efectos calendario. 2/ Corresponde al IPI total. EL DANE rediseñó la metodología de la Muestra Mensual Manufactura. La nueva base del Índice de Producción Industrial es promedio mensual del año 2018=100 Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial EMMET 3/ En septiembre de 2022, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) publicó las series empalmadas entre la GEIH Marco 2005 y la GEIH Marco 2018 desde enero de 2001. resultantes del censo nacional población y vivienda (CNPV) 2018, y con una nueva definición de la Población en Edad de Trabajar (personas con 15 años o más), entre otros cambios metodológicos. 4/ A partir del cálculo de inflación de enero de 2019 el DANE realizó cambios metodológicos en la medición del IPC tales como: cambio de base dic/2018=100, actualización de canasta y de ponderaciones. 5/ El dato de un año atrás corresponde al 03 de marzo de 2023. El dato anterior corresponde al 23 de febrero de 2024 6/ Se refiere a la fecha de cálculo. La vigencia de la tasa DTF es del Lunes siguiente a Domingo. 7/ Bonos = A partir de la semana del 9 de diciembre de 2016 se incluyen en toda la serie los bonos denominados en pesos emitidos en el exterior por Findeter en 2014. A partir de las estadísticas con corte a agosto 28 /2020 se excluyeron de los agregados monetarios los CDT y los bonos en poder del Banco de la República, y se reprocesaron las series desde marzo 27/2020 hasta la fecha 8/ Se excluyen las variaciones originadas por tipo de cambio *** Las cifras de agregados monetarios y crediticios, se presentan de acuerdo con la información financiera recibida de los Establecimientos de Crédito. Estas entidades están registrando bajo NIIF a partir de enero de 2015. Se puede perder la compatibilidad frente a cifras anteriores, por cambios de metodología. Cifras Provisionales Ver boletín en formato Excel 10/ SPC: Sector público consolidado.

Comprende SPNF, balance cuasifiscal del Banco de la República, balance de Fogafin y costos de reestructuración del sistema financiero. 9/ A partir del 4 de junio de 2019 los recursos en dólares del Gobierno en el Banco de la República se registran en cuentas diferentes a las de las reservas internacionales, y a partir del 17 de diciembre de 2019, la totalidad de los recursos en moneda extranjera del Gobierno en el Banco de la República se contabilizan por fuera del balance del Banco, por tanto, no hacen parte de las reservas internacionales. El Banco de la República aumentó las reservas internacionales mediante la compra directa de USD 2.000 millones al Gobierno Nacional el 4 de mayo de 2020. https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/reservas-internacionales-del-banco-republica (p) provisiona.

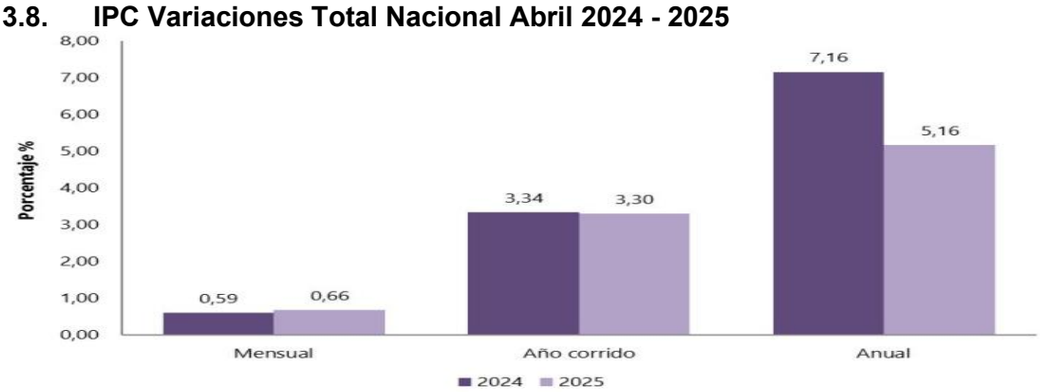
## 3.7. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR 2025

**Variación mensual, año corrido y anual Total nacional 2024 - 2025 (abril)**

| IPC | Abril | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación Año corrido | | Variación Anual | |
| | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 |
| IPC total | 0,59 | **0,66** | 3,34 | **3,30** | 7,16 | **5,16** |

En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%. En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%. El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2025 (0,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no[2] alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%).

### 3.8. IPC Variaciones Total Nacional Abril 2024 - 2025




**IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Abril 2024 – 2025**

| | | 2024 | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 1,16 | 0,22 | 1,10 | 0,21 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,93 | 0,29 | 0,74 | 0,23 |
| TOTAL | 100,00 | 0,59 | 0,59 | 0,66 | 0,66 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,28 | 0,03 | 0,63 | 0,07 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,48 | 0,03 | 0,61 | 0,03 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,43 | 0,02 | 0,53 | 0,02 |
| Transporte | 12,93 | 0,10 | 0,01 | 0,49 | 0,07 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,28 | -0,01 | 0,45 | 0,01 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,06 | 0,00 | 0,40 | 0,01 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,43 | 0,01 | 0,38 | 0,01 |
| Salud | 1,71 | 0,36 | 0,01 | 0,38 | 0,01 |
| Educación | 4,41 | -0,07 | 0,00 | 0,03 | 0,00 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,10 | 0,00 | -0,19 | 0,00 |

Fuente: DANE, IPC. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2025/bol-IPC-abr2025.pdf

2 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,66%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total.

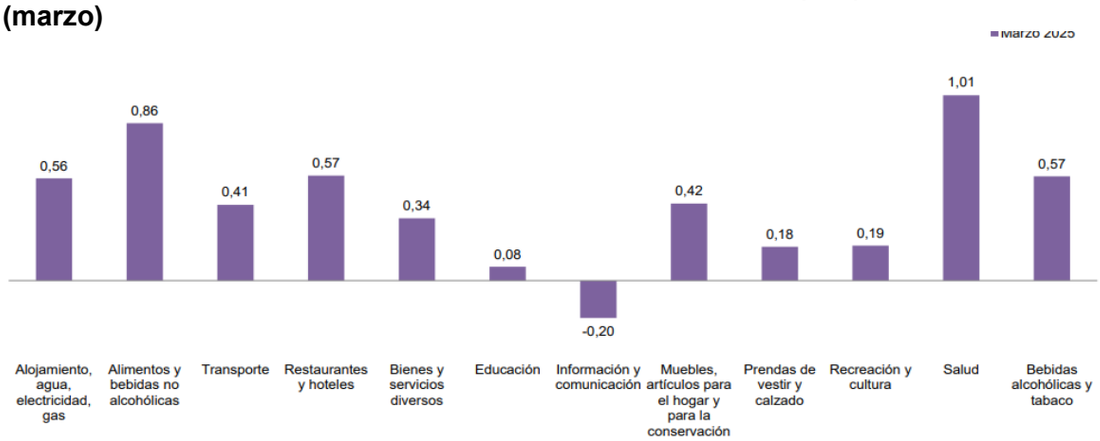
**IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases abril 2025**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Arriendo imputado | 0,60 | 0,08 |
| Arriendo efectivo | 0,61 | 0,06 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 0,64 | 0,05 |
| Electricidad | 0,97 | 0,03 |
| Papas | 8,42 | 0,03 |
| Frutas frescas | 2,60 | 0,03 |
| Suministro de agua | 1,69 | 0,03 |
| Servicios relacionados con la copropiedad | 1,85 | 0,02 |
| Tomate | 7,27 | 0,02 |
| Cebolla | 8,65 | 0,02 |

Fuente: DANE, IPC https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2025/bol-IPC-abr2025.pdf

En abril de 2025 en comparación con marzo de 2025, las variaciones de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,60%), arriendo efectivo (0,61%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,64%), electricidad (0,97%), papas (8,42%), frutas frescas (2,60%), suministro de agua (1,69%), servicios relacionados con la copropiedad (1,85%), tomate (7,27%) y cebolla (8,65%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-3,82%), naranjas (-4,07%), gas (-0,23%), alimentos para animales domésticos y mascotas (-1,00%) y tomate de árbol (-2,96%).

**IPC Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por Divisiones 2025 (marzo)**




Fuente: DANE, IPC https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2025/cp-IPC-mar2025.pdf

En marzo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,52%, frente a febrero de 2025. La división Salud registró una variaci[3]ón mensual de 1,01%, siendo esta la mayor variación mensual. En marzo de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: exámenes de laboratorio para particulares: de sangre, bacteriológicos, etc. (1,68%), consulta médica general con médico particular (1,67%) y servicios médicos auxiliares no hospitalarios (1,56%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2025/cp-IPC-mar2025.pdf

subclases: elementos implementos médicos (0,01%), productos farmacéuticos y dermatológicos (0,87%) y servicios odontológicos con odontólogos particulares (0,91%).

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 0,86%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En marzo de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: condimentos y hierbas culinarias (6,49%), hortalizas y legumbres frescas (6,36%) y café y productos a base de café (5,08%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: tomate de árbol (-7,52%), zanahoria (-7,03%) y tomate (-3,77%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,20%, siendo esta la única variación negativa mensual. En marzo de 2025 la única disminución de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-4,01%). La división Educación registró una variación mensual de 0,08%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En marzo de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: otros gastos en educación superior (0,28%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (0,13%) y educación preescolar y básica primaria (0,07%). En marzo de 2025 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,07 puntos porcentuales, arriendo efectivo con 0,05 puntos porcentuales y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,05 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: gas con -0,02 puntos porcentuales, tomate con -0,01 puntos porcentuales y tomate de árbol con -0,01 puntos porcentuales.

**Variación y contribución año corrido Por principales subclases abril 2025**

| Subclases | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Transporte urbano | 8,70 | 0,40 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 4,36 | 0,32 |
| Arriendo imputado | 2,23 | 0,28 |
| Arriendo efectivo | 2,48 | 0,23 |
| Gas | 11,95 | 0,14 |
| Frutas frescas | 10,73 | 0,13 |
| Educación preescolar y básica primaria | 6,49 | 0,10 |
| Tomate | 43,73 | 0,09 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 3,30 | 0,08 |
| Hortalizas y legumbres frescas | 14,06 | 0,07 |

En abril de 2025 en comparación con diciembre de 2024, las variaciones de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (8,70%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,36%), arriendo imputado (2,23%), arriendo efectivo (2,48%), gas (11,95%), frutas frescas (10,73%), educación preescolar y básica primaria (6,49%), tomate (43,73%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (3,30%) y hortalizas y legumbres frescas (14,06%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-6,73%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-12,61%), azúcar y otros endulzantes (-3,91%), tomate de árbol (-14,06%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-4,50%).

### 3.8.1. COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL Y ANUAL DEL IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

**IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto Total IPC Abril 2024 – 2025**

| | Variación (%) | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Mensual | | Año Corrido | | Anual | |
| | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 |
| Pobres | 0,69 | 0,67 | 2,99 | 3,21 | 6,33 | 5,17 |
| Vulnerables | 0,68 | 0,68 | 3,11 | 3,28 | 6,72 | 5,06 |
| Clase media | 0,58 | 0,64 | 3,31 | 3,28 | 7,16 | 5,13 |
| Ingresos altos | 0,58 | 0,71 | 3,58 | 3,38 | 7,56 | 5,30 |
| Total nivel de ingresos | 0,59 | 0,66 | 3,34 | 3,30 | 7,16 | 5,16 |

Fuente: DANE, IPC. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2025/bol-IPC-abr2025.pdf

En abril de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue:

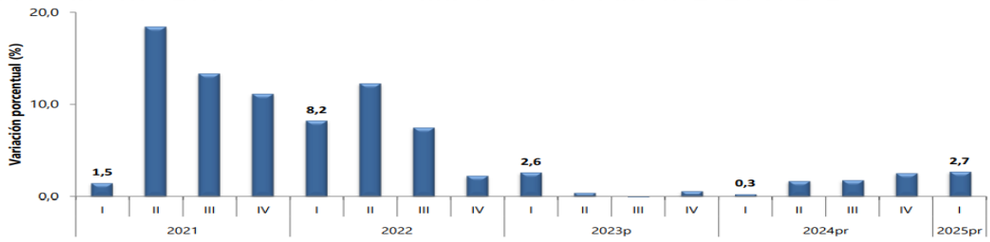
Pobres (0,67%), Vulnerables (0,68%), Clase media (0,64%), Ingresos altos (0,71%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,66%).
En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue:
Pobres (3,21%), Vulnerables (3,28%), Clase media (3,28%), Ingresos altos (3,38%) y, por último, Total nivel de ingresos (3,30%).
La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue:
Pobres (5,17%), Vulnerables (5,06%), Clase media (5,13%), Ingresos altos (5,30%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,16%).

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR PRINCIPALES SUBCLASES

En julio de 2024 en comparación con julio de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (7,92%), arriendo efectivo (8,09%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,81%), electricidad (17,81%), combustibles para vehículos (18,06%), transporte urbano (incluye tren y metro) (8,72%), papas (97,39%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,23%), educación preescolar y básica primaria (12,09%) y suministro de agua (6,79%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-6,23%), aceites comestibles (-13,37%), plátanos (-18,11%), huevos (-3,48%) y legumbres secas (-8,80%).

PIB- PRODUCTO INTERNO BRUTO - I trimestre 2025

**Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen 2021-I / 2025**




### 3.9. PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
• Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

**Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2025.**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2025pr-I / 2024pr-I | 2025pr-I / 2024pr-IV |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 7,1 | -0,2 |
| Explotación de minas y canteras | -5,0 | 0,2 |
| Industrias manufactureras | 1,4 | 0,2 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | -1,2 | 0,3 |
| Construcción | -3,5 | -1,8 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 3,9 | 0,4 |
| Información y comunicaciones | 0,7 | -1,0 |
| Actividades financieras y de seguros | 3,3 | 1,0 |
| Actividades inmobiliarias | 2,1 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 1,0 | 0,6 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 3,5 | 0,6 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 15,5 | 4,1 |
| **Valor agregado bruto** | **2,7** | **0,6** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,2 | -0,3 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,7** | **0,8** |

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca,
- Explotación de minas y canteras;
- Industrias manufactureras;
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental;
- Construcción;
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida;
- Información y comunicaciones;
- Actividades financieras y de seguros;
- Actividades inmobiliarias;
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; *actividades de servicios administrativos y de apoyo;*
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales;
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

La suma de la producción local sectorialmente es lo que se conoce como valor agregado bruto a lo cual se le deben agregar los impuestos y restar las subvenciones sobre los productos para obtener el producto interno bruto.

PIB = Valor agregado bruto + (Impuestos menos subvenciones a los productos)

El PIB visto desde el enfoque del gasto, es posible desagregarlo por las cuentas del consumo privado (C), el gasto del consumo público (G), la formación bruta de capital (I) y las exportaciones netas (exportaciones menos importaciones).

***PIB = C + G + I + X netas*** (exportaciones menos importaciones)

Desde este enfoque de gasto o también llamado de demanda agregada, se puede conocer el aporte desagregado del gasto de los agentes económicos a la actividad económica del país.

Los datos del PIB se producen cada tres meses y su crecimiento se puede analizar de manera trimestral o anual. Asimismo, se pueden realizar otras mediciones más cercanas a la realidad, tomando los datos desestacionalizados y teniendo en cuenta la cantidad de días hábiles de un período a otro (efectos calendario) para hacerlos comparables.

En Colombia, la entidad encargada de calcularlo es el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

## Construcción

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,0%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,8%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,7%.
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,4%. • Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,2%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,7%.

**Construcción Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2025.**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2025pr-I / 2024pr-I | 2025pr-I / 2024pr-IV |
| Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales | -7,0 | -3,4 |
| Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2] | 3,8 | 0,2 |
| Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3] | -3,7 | -0,7 |
| **Construcción** | **-3,5** | **-1,8** |

**Componentes del gasto Tasas de crecimiento a precios corrientes Primer trimestre 2025**

| Componentes del gasto | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2025Pr-I / 2024Pr-I | 2025Pr-I / 2024Pr-IV |
| Gasto de consumo final[1] | 9,6 | 1,9 |
| Formación bruta de capital[2] | 18,7 | 3,5 |
| Exportaciones | 12,5 | -1,5 |
| Importaciones | 17,7 | 1,9 |
| **Producto Interno Bruto** | **10,3** | **1,5** |

Fuente: DANE; PIB_T https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf

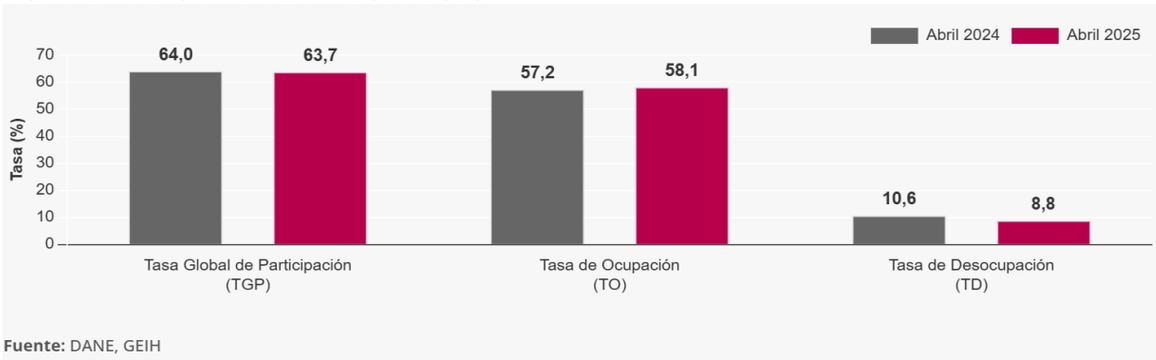
El gasto en consumo final incluye el consumo final individual de los hogares, gasto de consumo final de las instituciones sin ánimo de lucro al servicio de los hogares y el gasto de consumo final del gobierno general.

La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

4. **Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD).**

Para el mes de abril de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en abril de 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,2%).

**TOTAL NACIONAL ABRIL 2024-2025**

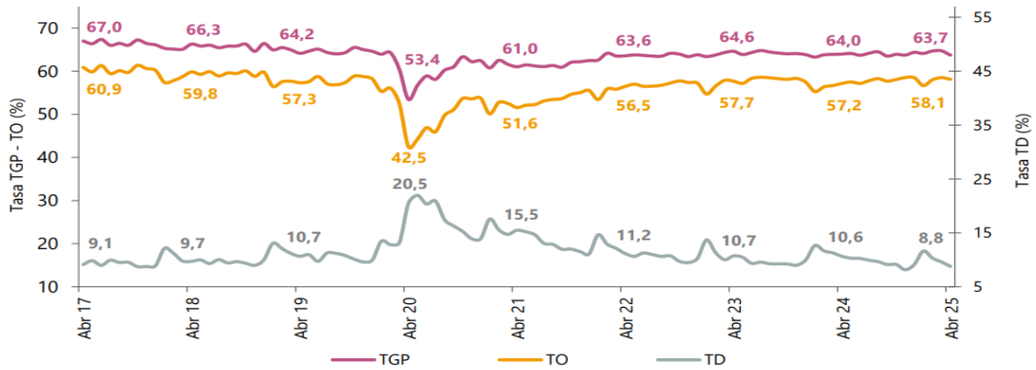



**Fuente:** DANE, GEIH

Fuente: DANE; GEIH https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

En abril de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 65,9% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,6% y 59,7%, respectivamente.

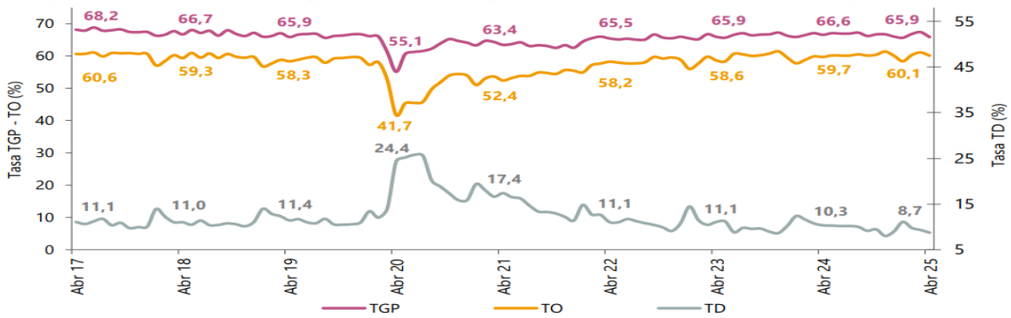
**Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Abril (2017 - 2025)**




Fuente: DANE; GEIH https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2025.pdf

Para el mes de abril de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en abril de 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,2%).
[4]

**Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Abril (2017 - 2025).**




En abril de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 65,9% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,6% y 59,7%, respectivamente.

**Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Abril (2024 – 2025).**

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Abril 2024 | Abril 2025 | Distribución % 2025 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **22.865** | **23.576** | **100** | **711** | |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.849 | 3.084 | 13,1 | 235 | 1,0 |
| Comercio y reparación de vehículos | 3.992 | 4.124 | 17,5 | 132 | 0,6 |
| Industrias manufactureras | 2.452 | 2.564 | 10,9 | 112 | 0,5 |
| Transporte y almacenamiento | 1.660 | 1.766 | 7,5 | 106 | 0,5 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.784 | 1.865 | 7,9 | 81 | 0,4 |
| Información y comunicaciones | 412 | 475 | 2,0 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 235 | 290 | 1,2 | 55 | 0,2 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.855 | 1.891 | 8,0 | 36 | 0,2 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.156 | 3.180 | 13,5 | 24 | 0,1 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.809 | 1.788 | 7,6 | -21 | -0,1 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 608 | 585 | 2,5 | -23 | -0,1 |
| Construcción | 1.581 | 1.547 | 6,6 | -34 | -0,2 |
| Actividades financieras y de seguros | 471 | 417 | 1,8 | -54 | -0,2 |

Fuente: DANE; GEIH https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2025.pdf

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2025.pdf

En el mes de abril de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.576 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,6 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,5 puntos porcentuales).

**Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional Total nacional Abril (2024 - 2025).**

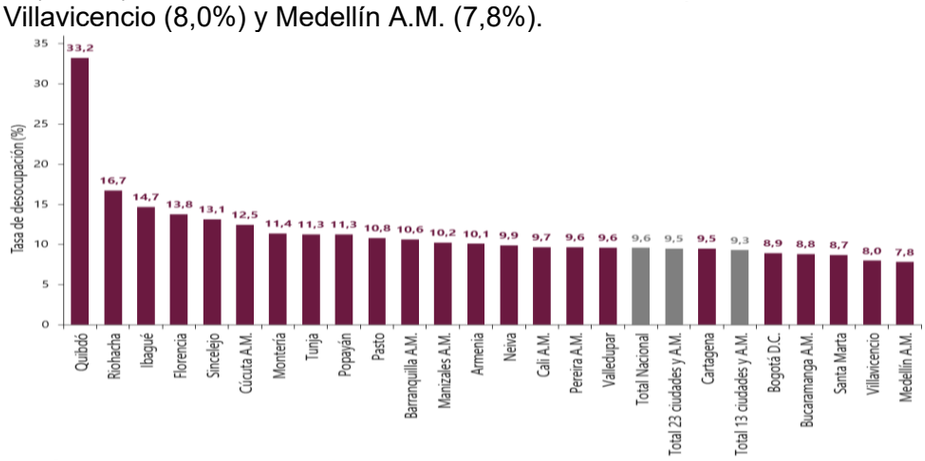
| Posición ocupacional | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Abril 2024 | Abril 2025 | Distribución % 2025 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **22.865** | **23.576** | **100** | **711** | |
| Trabajador por cuenta propia | 9.299 | 9.826 | 41,7 | 528 | 2,3 |
| Obrero, empleado particular | 10.097 | 10.389 | 44,1 | 292 | 1,3 |
| Jornalero o Peón | 729 | 749 | 3,2 | 20 | 0,1 |
| Patrón o empleador | 598 | 576 | 2,4 | -21 | -0,1 |
| Obrero, empleado del gobierno | 1.004 | 975 | 4,1 | -29 | -0,1 |
| Empleado doméstico | 642 | 613 | 2,6 | -30 | -0,1 |
| Trabajador familiar sin remuneración | 486 | 440 | 1,9 | -46 | -0,2 |

Fuente: DANE; GEIH https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2025.pdf

En abril de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,3 y 1,3 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas febrero - abril 2025.**

Para el trimestre móvil febrero - abril 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (33,2%), Riohacha (16,7%) e Ibagué (14,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (8,7%), Villavicencio (8,0%) y Medellín A.M. (7,8%).




Fuente: DANE; GEIH https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2025.pdf

**Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo Total nacional Abril (2024 - 2025).**

| Tipo de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Abril 2024 | Abril 2025 | Distribución % 2025 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población fuera de la fuerza de trabajo** | **14.414** | **14.714** | **100** | **300** | |
| Oficios del Hogar | 7.800 | 8.016 | 54,5 | 216 | 1,5 |
| Estudiando | 3.528 | 3.481 | 23,7 | -48 | -0,3 |
| Otros° | 3.085 | 3.217 | 21,9 | 132 | 0,9 |

Fuente: DANE; GEIH https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2025.pdf

Para abril de 2025, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.714 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (54,5%) y Estudiando (23,7%).

**Indicadores de mercado laboral mes y trimestre para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.**

| 32 ciudades | | |
|---|---|---|
| Bogotá D.C. | Tunja | Arauca |
| Medellín | Neiva | Yopal |
| Cali | Florencia | Mocoa |
| Barranquilla | Riohacha | Leticia |
| Bucaramanga | Popayán | Inírida |
| Manizales | Santa Marta | San José del Guaviare |
| Pasto | Valledupar | Mitú |
| Pereira | Armenia | Puerto Carreño |
| Cúcuta | Quibdó | San Andrés |
| Ibagué | Sincelejo | |
| Montería | | |
| Cartagena | | |
| Villavicencio | | |

| 7 ciudades con área metropolitana | | | |
|---|---|---|---|
| Medellín A.M. | Bucaramanga A.M. | Pereira A.M. | Barranquilla A.M. |
| Cali A.M. | Manizales A.M. | Cúcuta A.M. | |

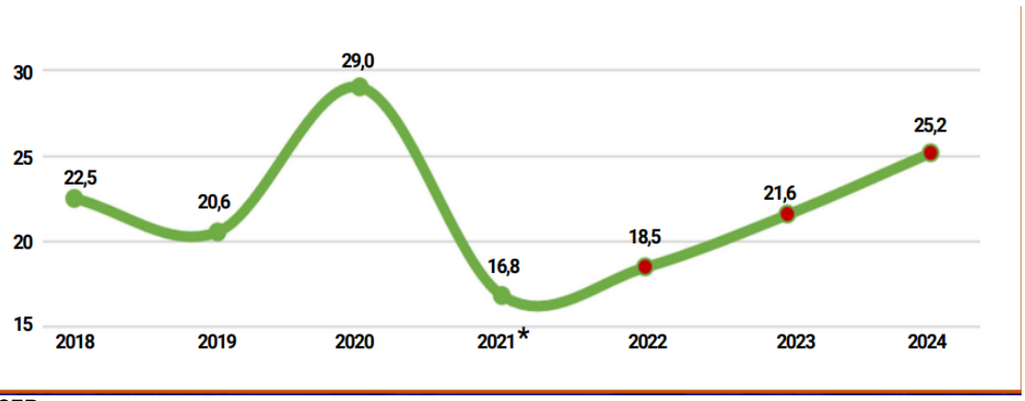
| 5 ciudades intermedias | | |
|---|---|---|
| Buenaventura | Soacha | Rionegro (Antioquia) |
| Barrancabermeja | Tumaco | |

## 5. TASA DE DESEMPLEO (TD) EN BARRANCABERMEJA 2018-2024

De acuerdo con el reporte entregado por el DANE del mercado laboral de las ciudades intermedias, la Tasa de Desempleo en Barrancabermeja ha presentado un comportamiento al alza desde 2022. Para el caso 2024 ha aumentado 3,6 puntos porcentuales (pp) en 2024 respecto al año inmediatamente anterior (2023), superando incluso las tasas prepandemia de 2018 y 2019.

Al revisarse los datos de las demás ciudades intermedias registradas en el boletín (Rionegro, Soacha, Buenaventura y Tumaco), se tiene que, el Puerto Petrolero junto con Rionegro (Antioquia) y Soacha, han sido las ciudades que tuvieron un aumento en los niveles de desempleo.

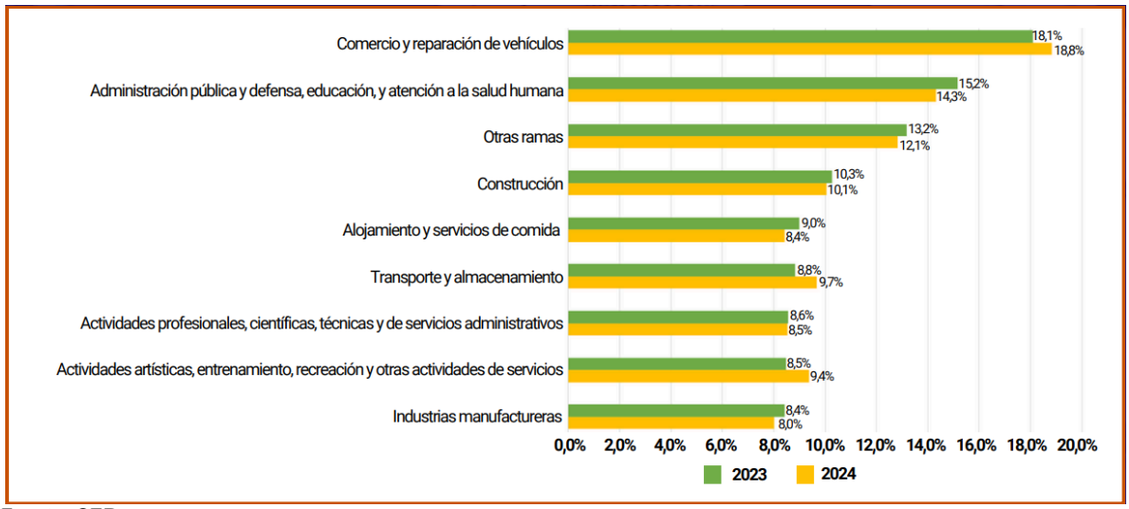
Para los meses de enero, febrero y marzo de 2021 se integró a los factores de expansión el factor de ajuste poblacional que corrige los errores operativos de estos tres meses.[5]




Fuente. CER

5 https://cer.org.co/wp-content/uploads/2025/04/Reporte-del-comportamiento-de-la-taza-de-desempleo-en-Barrancabermeja-2024.pdf

Distribución porcentual de la población ocupada en Barrancabermeja según rama de actividad económica 2023-2024.




Fuente. CER.

El sector Comercio y Reparación de vehículos continúa siendo el de mayor concentración, no obstante, presentó una disminución de 0,7 pp. Algunos de los cambios más relevantes sucedieron en el sector de Alojamiento y servicios de comida, que en 2023 se ubicaba como penúltimo sector económico con menor número de ocupados y ahora en el último año se ubica como quinto, aumentando 0,6 pp. Asimismo, las Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos sobrepasaron a las Actividades artísticas. Por otro lado, Industrias manufactureras sigue ocupando la última posición, aumentando 0,4 pp.
[6]

6. **Evolución del salario mínimo:**

El salario mínimo oficialmente en Colombia fue creado en el año 1945 como salario mínimo legal (SML), en esa época el gobierno fijaba el salario por decreto para cada región, por cada actividad o sector económico, edad de los trabajadores, entre otros, es decir no existía una sola referencia como la que existe actualmente. Se dice que el primer salario mínimo fue de 2 pesos.

Fue hasta el año 1983 donde mediante el decreto 3506 se unificó el salario mínimo, dejando de establecerse uno para el sector urbano y otro para el sector rural, lo que permitió tener un salario mínimo unificado para todos los trabajadores.

Es curioso que hace muchos años atrás, el valor del salario mínimo estuvo fijo, es decir no se hacían incrementos cada año, es el caso de los años 1950 a 1955, o 1969 a 1971, 1974 a 1975; pero en otras ocasiones, en un mismo año se hacían varios incrementos, movidos más por la variación de la inflación. De todas maneras, es hasta el año 1979 donde el ajuste se empezó a realizar solo de forma anual.

Ya en la actualidad, el salario mínimo lo fija anualmente la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, creada mediante la Ley 278 de 1996, pero que casi nunca se ponen de acuerdo; y finalmente el gobierno es el que termina estableciendo el salario mínimo bajo la figura que conocemos popularmente con el nombre de “Salario mínimo por decreto”.

Recientemente, en el año 2021 el canadiense David Card, fue unos de los tres ganadores del premio Nobel de Economía, en donde Card analizó el impacto del aumento del salario mínimo en el empleo en el estado de Nueva Jersey, en Estados Unidos, concluyendo que un aumento del salario mínimo no tiene efecto directo con la disminución del empleo, lo que

6 https://cer.org.co/wp-content/uploads/2025/04/Reporte-del-comportamiento-de-la-taza-de-desempleo-en-Barrancabermeja-2024.pdf

es una revolucionaria teoría respecto a la que se conocía desde los años 90s, que indicaba que aumento en los salario o salarios más altos, eran causantes de menos empleos, dado el incremento de los costos o gastos para las empresas o empleadores.

Según el segundo inciso del parágrafo del artículo 8 de la Ley 278 de 1996, en ausencia de acuerdo tripartito en la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, el Gobierno tiene la responsabilidad de determinar el aumento salarial basándose en variables económicas establecidas por la ley y la jurisprudencia constitucional. Estas variables incluyen:

- La meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República.
- La productividad acordada por el comité tripartito de productividad
- La contribución de los salarios al ingreso nacional
- El incremento del producto interno bruto (PIB)
- Índice de precios al consumidor (IPC).

El aumento del salario mínimo para 2025 representa un incremento del 9,54% respecto al año anterior. Esta cifra refleja un equilibrio entre la necesidad de aumentar el poder adquisitivo de los trabajadores y la capacidad de las empresas para asumir mayores costos laborales.

**Tabla *1*. Salarios Mensual**

| Año | Salario mínimo mensual S.M | Variación S.M $ | Variación S.M. % | Auxilio de Transporte | Normatividad Decreto |
|---|---|---|---|---|---|
| 2025 | 1.423.500 | 123.500 | **9,50%** | 200.000 | 1572 de dic 24 de 2024 |
| 2024 | 1.300.000 | 140.000 | **12,07%** | 162.000 | 2292 de dic 29 de 2023 |
| 2023 | 1.160.000 | 160.000 | **16,00%** | 140.606 | 2613 de dic 28 de 2022 |
| 2022 | 1.000.000 | 91.474 | **10,07%** | 117.172 | 1724 de dic 15 de 2021 |
| 2021 | 908.526 | 30.723 | **3,50%** | 106.454 | 1786 de dic 29 de 2020 |
| 2020 | 877.803 | 49.687 | **6,00%** | 102.854 | 2360 de dic 26 de 2019 |
| 2019 | 828.116 | 46.874 | **6,00%** | 97.032 | 2451 de dic 27 de 2018 |
| 2018 | 781.242 | 43.525 | **5,90%** | 88.211 | 2269 de dic 30 de 2017 |
| 2017 | 737.717 | 48.262 | **7,00%** | 83.140 | 2209 de dic 30 de 2016 |
| 2016 | 689.455 | 45.105 | **7,00%** | 77.700 | 2552 de dic 30 de 2015 |
| 2015 | 644.350 | 28.350 | **4,60%** | 74.000 | 2731 de dic 30 de 2014 |
| 2014 | 616.000 | 26.500 | **4,50%** | 72.000 | 3068 de dic 30 de 2013 |
| 2013 | 589.500 | 22.800 | **4,02%** | 70.500 | 2738 de dic 28 de 2012 |
| 2012 | 566.700 | 31.100 | **5,81%** | 67.800 | 4919 de dic 26 de 2011 |
| 2011 | 535.600 | 20.600 | **4,00%** | 63.600 | 033 de enero 11 de 2011 |
| 2010 | 515.000 | 18.100 | **3,64%** | 61.500 | 5053 de dic 30 de 2009 |
| 2009 | 496.900 | 35.400 | **7,67%** | 59.300 | 4868 de dic 30 de 2008 |
| 2008 | 461.500 | 27.800 | **6,41%** | 55.000 | 4965 de dic 27 de 2007 |
| 2007 | 433.700 | 25.700 | **6,30%** | 50.800 | 4580 de dic 27 de 2006 |
| 2006 | 408.000 | 26.500 | **6,95%** | 47.700 | 4686 de dic 21 de 2005 |
| 2005 | 381.500 | 23.500 | **6,56%** | 44.500 | 4360 de dic 22 de 2004 |
| 2004 | 358.000 | 26.000 | **7,83%** | 41.600 | 3770 de dic 26 de 2003 |
| 2003 | 332.000 | 23.000 | **7,44%** | 37.500 | 3232 de dic 27 de 2002 |
| 2002 | 309.000 | 23.000 | **8,04%** | 34.000 | 2910 de dic 31 de 2001 |
| 2001 | 286.000 | 25.900 | **9,96%** | 30.000 | 2579 de dic 13 de 2000 |
| 2000 | 260.100 | 23.640 | **10,00%** | 26.413 | 2647 de dic 23 de 1999 |
| 1999 | 236.460 | 32.634 | **16,01%** | 24.012 | 2560 de diciembre de 1998 |
| 1998 | 203.826 | 31.821 | **18,50%** | 20.700 | 3106 de diciembre de 1997 |
| 1997 | 172.005 | 29.880 | **21,02%** | 17.250 | 2334 de diciembre de 1996 |
| 1996 | 142.125 | 23.191 | **19,50%** | 13.567 | 2310 de diciembre de 1995 |
| 1995 | 118.934 | 20.234 | **20,50%** | 10.815 | 2872 de diciembre de 1994 |
| 1994 | 98.700 | 17.160 | **21,04%** | 8.705 | 2548 de diciembre de 1993 |
| 1993 | 81.540 | 16.350 | **25,08%** | 7.542 | 2061 de diciembre de 1992 |
| 1992 | 65.190 | 13.474 | **26,05%** | 6.033 | 2867 de diciembre de 1991 |
| 1991 | 51.716 | 10.691 | **26,06%** | 4.787 | 3074 de diciembre de 1990 |
| 1990 | 41.025 | 8.465 | **26,00%** | 3.798 | 3000 de diciembre de 1989 |
| 1989 | 32.560 | 6.923 | **27,00%** | - | 2662 de diciembre de 1988 |
| 1988 | 25.637 | 5.127 | **25,00%** | - | 2545 de didiembre de 1987 |
| 1987 | 20.510 | 3.699 | **22,00%** | - | 3732 de diciembre de 1986 |
| 1986 | 16.811 | 3.253 | **23,99%** | - | 3754 de diciembre de 1985 |
| 1985 | 13.558 | 2.260 | **20,00%** | - | 001 de enero de 1985 |
| 1984 | 11.298 | - | **0,00%** | - | 3506 de diciembre de 1983 |

* Con el decreto 3506 de diciembre de 1983 se unificó el salario mínimo para los sectores urbano y rural, unificación que empezó a regir a partir del año 1984

*Fuente: Ministerio del Trabajo* [7]

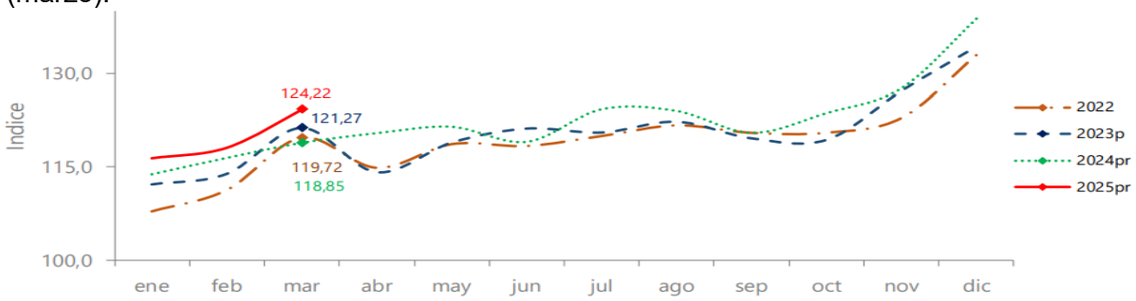
[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-mar2025.pdf

## 7. Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

### 7.1. COMPORTAMIENTO ANUAL

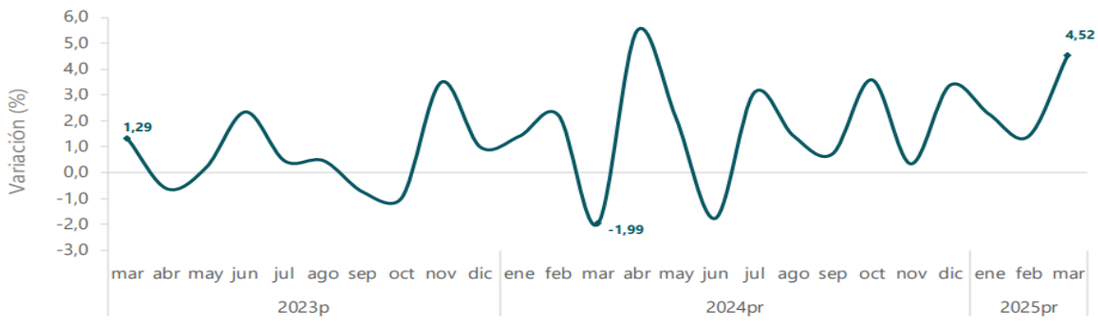
Para el mes de mayo de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 121,69, lo que representó un crecimiento de 2,45% respecto al mes de mayo de 2023pr (118,78).

Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie original 2022 - 2025pr (marzo).




Fuente: DANE, ISE.

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2023p - 2025pr (marzo).




Fuente: DANE, ISE.

Para el mes de marzo de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 123,85, lo que representó un crecimiento de 2,86% respecto al mes de marzo de 2024pr (120,40). (Ver gráficos 4 y 5).

COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR QUE AFECTA EL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN




FUENTE. DÓLAR COLOMBIA. [8]

[8] https://www.dolar-colombia.com/

La cotización del dólar en Colombia para el día Lunes 26 de Mayo del 2025 se mantuvo inalterada. La TRM aumentó un 7.41% (287.34 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero se redujo un 1.75% (74.21 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

| | | |
|---|---|---|
| **1 de Marzo de 2025**<br>$ 4,134.04 | **Variación**<br>▲ 1.42 % ($ 58.53) | **31 de Marzo de 2025**<br>$ 4,192.57 |
| **Mínimo**<br>$ 4,076.70<br>(2025-03-18) | **Promedio**<br>$ 0.00 | **Máximo**<br>$ 4,192.57<br>(2025-03-31) |

**TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM).**

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.[9]

Proceso estadístico
Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2017
19 – PE – 14

| TCRM: Indicador diario | Unidad | Valor | Vigencia |
|---|---|---|---|
| TRM | COP | 4,165.41 | 24/May/2025 - 27/May/2025 |

## 8. IDENTIFICADOR DEL SECTOR.

El sector secundario o industrial comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción. Así, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos. Esta actividad de transformación puede ser también artesanal, cuando la elaboración de los bienes se realiza de manera sencilla e implica tiradas de pocas unidades.

Entre los ejemplos del sector secundario cabe destacar los siguientes:

- **Industria:** En el sector secundario se incluyen las actividades manufactureras (ya sea en talleres o en fábricas), y por este motivo también suele denominarse “sector industrial”. Dentro de la industria, existen también diferentes ramas, como la ligera

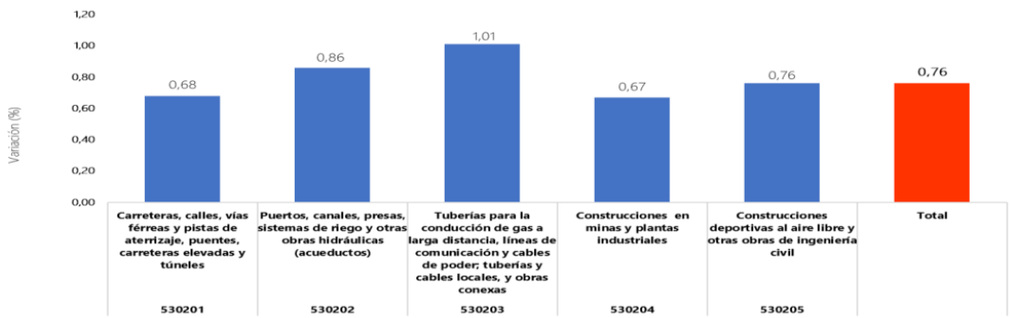
9 https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/

(destinada a la producción de bienes de consumo) y la pesada (dedicada a la obtención de bienes de equipo o de capital). Otra clasificación de la industria estaría basada en la división sectorial: se podría hablar así de la industria automovilística, aeronáutica, naval, textil, etc.

- **Construcción:** Engloba cualquier tipo de actividad dedicada a formar una estructura, independientemente del tamaño, ya sea un puente en un río, una casa o un inmenso túnel de montaña, vías.
- **Energía:** En este punto entran todas las actividades dedicadas a generar electricidad mediante la conversión de una energía primaria.

## 9. Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C. Total nacional. Marzo 2025.




**Fuente: DANE, ICOCIV.**

### Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

En marzo de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue 0,76%, en comparación con febrero de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,76%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (1,01%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,86%).

Por otra parte, las agrupaciones: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,68%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,67%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. Por último, Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil presentó la misma variación que el promedio nacional (076%).

### Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total. Total, nacional Marzo 2025.

| Código agrupación CPC | Nombre agrupación CPC | Peso % | Variación (%) | Contribución (puntos porcentuales) |
|---|---|---|---|---|
| | | | 2025 | 2025 |
| 530201 | Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles | 55,65 | 0,68 | 0,38 |
| 530202 | Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) | 5,78 | 0,86 | 0,05 |
| 530203 | Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas | 19,46 | 1,01 | 0,19 |
| 530204 | Construcciones en minas y plantas industriales | 9,49 | 0,67 | 0,06 |
| 530205 | Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil | 9,63 | 0,76 | 0,07 |
| | **Total** | **100** | **0,76** | **0,76** |

Fuente. DANE, ICOCIV.

## Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Por subclases CPC, al comparar marzo de 2025 con febrero de 2025, las mayores variaciones se evidenciaron en: Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (2,19%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (0,91%), Pistas de aterrizaje (0,89%), Construcciones en minas y Otras obras de ingeniería civil (0,80% cada una). En cuanto las subclases que presentaron las menores variaciones positivas se encontraron: Centrales eléctricas (0,54%), Túneles (0,58%) y Cables locales y obras conexas (0,60%).

ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C. Total nacional marzo 2025.

| Código CPC | CPC | Peso % | Variación (%) | Contribución al total nacional (puntos porcentuales) |
|---|---|---|---|---|
| | | | 2025 | 2025 |
| 53211 | Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles | 48,71 | 0,68 | 0,33 |
| 53212 | Ferrocarriles | 0,58 | 0,74 | 0,00 |
| 53213 | Pistas de aterrizaje | 0,86 | 0,89 | 0,01 |
| 53221 | Puentes y carreteras elevadas | 2,40 | 0,75 | 0,02 |
| 53222 | Túneles | 3,09 | 0,58 | 0,02 |
| 53231 | Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos | 4,41 | 0,91 | 0,04 |
| 53232 | Puertos, vías navegables e instalaciones conexas | 0,46 | 0,77 | 0,00 |
| 53233 | Represas | 0,03 | 0,80 | 0,00 |
| 53234 | Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones | 0,89 | 0,65 | 0,01 |
| 53241 | Tuberías de larga distancia | 2,69 | 0,62 | 0,02 |
| 53242 | Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) | 4,94 | 2,19 | 0,10 |
| 53251_D3 | Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua | 6,27 | 0,66 | 0,04 |
| 53252 | Cables locales y obras conexas | 5,56 | 0,60 | 0,03 |
| 53261 | Construcciones en minas | 4,91 | 0,80 | 0,04 |
| 53262 | Centrales eléctricas | 4,58 | 0,54 | 0,02 |
| 53270 | Construcciones deportivas al aire libre | 2,26 | 0,66 | 0,01 |
| 53290 | Otras obras de ingeniería civil | 7,36 | 0,80 | 0,06 |
| | **Total** | **100,00** | **0,76** | **0,76** |

Fuente: DANE, ICOCIV

## Variación y contribución mensual según grupos de costos.

Por grupos de costos, en marzo de 2025, las mayores variaciones de precio con respecto a febrero de 2025 se presentaron en: equipos (2,19%) y transporte (1,31%).

| Grupo | Peso % | Variación (puntos porcentuales) | Contribución (puntos porcentuales) |
|---|---|---|---|
| | | 2025 | 2025 |
| Materiales | 51,31 | 0,58 | 0,31 |
| Herramienta Menor | 2,14 | 0,12 | 0,00 |
| Maquinaria | 12,71 | 0,39 | 0,05 |
| Equipos | 6,18 | 2,19 | 0,12 |
| Mano de obra | 16,89 | 0,95 | 0,16 |
| Transporte | 8,89 | 1,31 | 0,11 |
| Equipos especiales para obra | 1,89 | 0,67 | 0,01 |
| **Total** | **100,00** | **0,76** | **0,76** |

Fuente: DANE, ICOCIV

## Variación y contribución año corrido de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total. Total, nacional Marzo (2025).

| Código agrupación CPC | Nombre agrupación CPC | Peso % | Variación (%) | Contribución (puntos porcentuales) |
|---|---|---|---|---|
| | | | 2025 | 2025 |
| 530201 | Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles | 55,65 | 4,12 | 2,30 |
| 530202 | Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) | 5,78 | 3,73 | 0,21 |
| 530203 | Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas | 19,46 | 3,25 | 0,63 |
| 530204 | Construcciones en minas y plantas industriales | 9,49 | 3,70 | 0,35 |
| 530205 | Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil | 9,63 | 3,15 | 0,31 |
| | **Total** | **100** | **3,79** | **3,79** |

Fuente: DANE, ICOCIV.[10]

[10] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/bol-ICOCIV-mar2025.pdf

En marzo de 2025, la variación año corrido del ICOCIV fue 3,79%, en comparación con diciembre de 2024. Una de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, presento una variación del año corrido por encima del promedio nacional (3,79%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (4,12%).

Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (3,73%), Construcciones en minas y plantas industriales (3,70%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (3,25%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (3,15%).

**ICOCIV Variación y contribución del año corrido según 17 subclases CPC V 2.0 A.C. Total nacional marzo 2025.**

Por subclases CPC y al comparar marzo de 2025 con diciembre de 2024, las mayores variaciones se evidenciaron en: Pistas de aterrizaje (4,43%), Puentes y carreteras elevadas (4,29%), y Tuberías de larga distancia (4,26%). Por su parte, las menores variaciones de precios se encontraron en: Cables locales y obras conexas (2,28 %), Otras obras de ingeniería civil (3,11%) y Gasoductos locales, alcantarillado y plantas de tratamiento de agua (3,15%).

| Código CPC | CPC | Peso % | Variación (%) | Contribución al total nacional (puntos porcentuales) |
|---|---|---|---|---|
| | | | 2025 | 2025 |
| 53211 | Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles | 48,71 | 4,12 | 2,01 |
| 53212 | Ferrocarriles | 0,58 | 4,14 | 0,02 |
| 53213 | Pistas de aterrizaje | 0,86 | 4,43 | 0,04 |
| 53221 | Puentes y carreteras elevadas | 2,40 | 4,29 | 0,10 |
| 53222 | Túneles | 3,09 | 3,87 | 0,12 |
| 53231 | Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos | 4,41 | 3,83 | 0,17 |
| 53232 | Puertos, vías navegables e instalaciones conexas | 0,46 | 3,51 | 0,02 |
| 53233 | Represas | 0,03 | 4,00 | 0,00 |
| 53234 | Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones | 0,89 | 3,31 | 0,03 |
| 53241 | Tuberías de larga distancia | 2,69 | 4,26 | 0,11 |
| 53242 | Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) | 4,94 | 3,95 | 0,18 |
| 53251_D3 | Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua | 6,27 | 3,15 | 0,20 |
| 53252 | Cables locales y obras conexas | 5,56 | 2,28 | 0,13 |
| 53261 | Construcciones en minas | 4,91 | 4,17 | 0,20 |
| 53262 | Centrales eléctricas | 4,58 | 3,19 | 0,14 |
| 53270 | Construcciones deportivas al aire libre | 2,26 | 3,28 | 0,07 |
| 53290 | Otras obras de ingeniería civil | 7,36 | 3,11 | 0,23 |
| | **Total** | **100,00** | **3,79** | **3,79** |

Fuente: DANE - ICOCIV.

**ICOCIV Variación y contribución año corrido según grupos de costos Total nacional marzo 2025.**

Por grupos de costos, en marzo de 2025, las mayores variaciones de precios con respecto al mes de diciembre de 2024 se presentaron en: mano de obra (6,18%), maquinaria (3,59%) y equipos (3,55%).

| Grupo | Peso % | Variación (puntos porcentuales) | Contribución (puntos porcentuales) |
|---|---|---|---|
| | | 2025 | 2025 |
| Materiales | 51,31 | 3,48 | 1,85 |
| Herramienta menor | 2,14 | 1,04 | 0,02 |
| Maquinaria | 12,71 | 3,59 | 0,43 |
| Equipos | 6,18 | 3,55 | 0,20 |
| Mano de obra | 16,89 | 6,18 | 1,04 |
| Transporte | 8,89 | 3,09 | 0,26 |
| Equipos especiales para obra | 1,89 | -0,11 | 0,00 |
| **Total** | **100,00** | **3,79** | **3,79** |

Fuente: DANE – ICOCIV.

## 9. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR.

- Ministerio del trabajo
- Gremios de la zona.
- Lideres comunitarios
- Federación Nacional de Industriales de la Madera

## 10. ASPECTO LEGAL.

Actualmente la legislación colombiana posee un marco jurídico delimitado y especifico que regule el ejercicio:

Carta Política de Colombia de 1991, Artículo 95: el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades, y en su numeral 8º estableció como obligación para los ciudadanos, proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

“ARTICULO 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.”

“ARTICULO 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”

“ARTÍCULO 63. Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables.” “ARTÍCULO 82. Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.” CÓDIGO CIVIL. TÍTULO III. DE LOS BIENES DE LA UNIÓN. ARTÍCULO 674. BIENES PÚBLICOS Y DE USO PÚBLICO. Se llaman bienes de la unión aquéllos cuyo dominio pertenece a la República. Si además su uso pertenece a todos los habitantes de un territorio, como el de calles, plazas, puentes y caminos, se llaman bienes de la Unión de uso público o bienes públicos del territorio. Los bienes de la Unión cuyo uso no pertenece generalmente a los habitantes, se llaman bienes de la Unión o bienes fiscales.

Ley 99 de 1993: por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables y se organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA). Establece entre otros como principios, que "el proceso de desarrollo económico y social del país se orientará según los principios universales y del desarrollo sostenible contenidos en la Declaración de Río de Janeiro de 1992 sobre medio ambiente y desarrollo”.

Ley 99 de 1993, Artículo 7: establece que “se entiende por ordenamiento ambiental del territorio para los efectos previstos en la presente Ley, la función atribuida al Estado de regular y orientar el proceso de diseño y planificación de uso del territorio y de los recursos naturales renovables de la Nación, a fin de garantizar su adecuada explotación y su desarrollo sostenible”.

Serán aplicables al proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y sus decretos reglamentarios, normas vigentes sobre la materia, y las demás normas que las modifiquen a sustituyan, en especial el Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018 y decreto 434 del 19 de marzo de 2020, junto con las disposiciones de ley.

**ALGUNAS NORMAS ESPECIFICAS:**

- LEY 1955 DE 2019, PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD.
- Ley 388 de 1997 de Ordenamiento Territorial Nacional. Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones.
- Plan de Desarrollo “Centenario Barrancabermeja 2020 – 2023 - DISTRITO MUY ESPECIAL.

## 11. ASPECTO TECNICO

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 6199. MANTENIMIENTO AMBIENTES ESCOLARES.

Es conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niños, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes. Involucran aspectos de carácter técnico, político, programático, financiero y social, y deben darse en los ámbitos nacional y territorial.

De igual manera se incluirán todos los códigos, reglamentos, normas, decretos, leyes, decretos, modificaciones, actualizaciones y demás, que sean necesarios para lograr la ejecución.

También se deberá considerar las especificaciones técnicas del servicio el busca precisar actividades, los recursos, materiales, maquinaria, equipos, normas técnicas, y procedimientos constructivos, juntos con su análisis de precios unitarios donde plasman el requerimiento mínimo de ejecución en la obtención del objeto contractual.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La Entidad establece estas disposiciones con el fin de mitigar y controlar los diferentes riesgos e impactos, por ocasión de la ejecución, así:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

El futuro contratista implementará un programa de actividades en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto, requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.

Los costos y demás erogaciones serán asumidos por el proponente a la hora de formular su oferta económica el desconocimiento por parte del contratista no será argumento para alegar desequilibrio económico.

Las anteriores disposiciones serán presentadas a la interventoría para su revisión y respectiva aprobación previa a su implementación

DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN.

El futuro contratista implementará un programa de mantenimiento y reposición de herramientas, maquinarias necesarias para contar la disponibilidad en caso de que se dañe poderlas reemplazar inmediatamente sin que ello genere atraso en la SERVICIO. será insumo en los informes que presente de la ejecución de la SERVICIO.

Los costos y demás erogaciones serán asumidos por el proponente a la hora de formular su oferta económica el desconocimiento por parte del contratista no será argumento para alegar desequilibrio económico.

Las anteriores disposiciones serán presentadas a la interventoría para su revisión y respectiva aprobación previa a su implementación

PLAN DE CALIDAD

El futuro contratista implementará un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018. será insumo en los informes que presente de la ejecución de la SERVICIO.

Los costos y demás erogaciones serán asumidos por el proponente a la hora de formular su oferta económica el desconocimiento por parte del contratista no será argumento para alegar desequilibrio económico.

SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

El futuro contratista no estará obligado a la implementación Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo (SST) y demás disposiciones aplicables al objeto del contrato, en cumplimiento del decreto 1072 DE 2015 y Resolución 0312 de 2019 junto con sus modificaciones por cuanto es un contrato de mantenimiento y reparación de bienes muebles.

MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL Y/O PLAN DE MAJENO AMBIENTAL

El futuro contratista implementará el Plan de Manejo Ambiental según los impactos más relevantes que identifique para cada elemento ambiental con ocasión a las actividades a ejecutar en el contrato.

Las anteriores disposiciones serán presentadas a la supervisión para su revisión y respectiva aprobación previa a su implementación

MEDIDAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SE REFIERE LA LEY 1581 DE 2012 SEGÚN APLIQUE.[11]

Los principios y disposiciones de la ley serán aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles el contratista implementará medidas para la protección y tratamiento de los datos, evidenciado su implementación. será insumo en los informes que presente de la ejecución de la SERVICIO.
MATRIZ DE COMPRAS SOSTENIBLES BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS SEGÚN APLIQUE12.

El futuro contratista relacionará los bienes y servicios requeridos para la SERVICIO según los impactos más relevantes que identifique para cada elemento ambiental con ocasión de la compra necesaria para ejecutar en el contrato, para tal fin debe tener en cuenta lo siguiente:

[11] https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-355996_recurso_1.pdf
[12] https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_cp_sostenibles.pdf

- **Vida útil:** Fichas técnicas con especificaciones de garantía, durabilidad o vida útil del bien.
- **Ciclo de vida:** Certificados de extracción y procedencia de las materias primas.
- **Cambio en el uso de materiales:** Comunicación del representante legal con la manifestación de cumplimiento de las nomas o la sustitución de sustancias o materiales peligrosos.
- **Potencial de reciclaje:** ficha técnica del bien; certificados de procedencia de las materias primas, o pruebas de laboratorio.
- **Uso eficiente de recursos:** Certificados de disposición final, o declaración del vendedor, distribuidor o proveedor.

REGISTRO DE GENERACIÓN DE EMPLEO

El contratista llevará registro de la generación de empleo local como mínimo el 50% de la mano de SERVICIO calificada y no calificada, que se requerirá en el transcurso de la ejecución de SERVICIO y demás servicios, según lo demande la complejidad de la tarea y la dedicación necesaria que permita el desarrollo de las actividades para alcanzar el cumplimiento del objeto contractual , dicha exigencia da cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, plan de desarrollo del gobierno nacional, y del Distrito de Barrancabermeja, Colombia Compra Eficiente en su G-CPSS-02 Guía de compras públicas socialmente responsables, IV Buenas prácticas, incentivos y penalidades para incentivar Compras Públicas Socialmente Responsables literal C Inclusión de cláusulas sociales en la determinación de requisitos puntuables y en el contrato. será insumo en los informes que presente de la ejecución de la SERVICIO.

Las anteriores disposiciones serán presentadas a la supervisión para su revisión y respectiva aprobación previa a su implementación

PARTICIPACIÓN DE LA MUJER

El oferente podrá presentar certificación de participación de la mujer para la ejecución del contrato la cual se tendrá en cuenta en caso de empate en el informe de evaluación.

INFORMES Y MANUALES ENTRE OTROS

El contratista presentará al final de la SERVICIO informe, manuales y demás documentos necesarios que permitan conocer los detalles técnicos del servicio de mantenimiento y reparación los cuales deberán cumplir con las normas técnicas aplicables para cada uno de los aspectos técnicos ejecutados.

Las anteriores disposiciones serán presentadas a la supervisión para su revisión y respectiva aprobación y recibo de las mismas a satisfacción.

PLAN DE CONTINGENCIA DEL SERVICIO Y OTROS

El contratista realizará un plan de contingencia de la SERVICIO y otros, esta herramienta le permite al contratista ***prever los riesgos y gestionarlos***[13] por ejemplo: Riesgo de desabastecimiento, Riesgo de incrementos de los precios de los materiales, insumos y otros, riesgos constructivos del SERVICIO y posibles dificultades de esta, presentando el plan de contingencia que permita la optimización de los recursos y el cumplimiento del objeto del contrato, para tal fin debe revisar la información secundaria existente y si es caso verificarla, comprobarla, y validarla previamente al inicio de las actividades.

## 2. ESTUDIO DE LA OFERTA.

### 1. OFERTA

[13] Norma ISO 31000 - Gestión del riesgo, Norma ISO 21500 y la Guía PMBOK®

Este análisis permite tener un entendimiento claro ***sobre el mercado de la oferta y todas las variables y actores que allí se unen***. En otras palabras, el Análisis de la Oferta da un entendimiento a las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y ***permite identificar los proveedores que existen en el mercado***[14].

La Entidad Estatal debe identificar los proveedores o aliados en el mercado del bien o servicio, así como sus principales características como tamaño, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.[15]

## 1.1. TAMAÑO DE LAS EMPRESAS

Para la consulta de los precios esperados es necesario conocer el tamaño de la empresa, para construir una imagen de los proveedores que suministran la información:

- **Una microempresa:** Una microempresa es un negocio que tiene un máximo aproximado de diez trabajadores en planta. Se trata de un micronegocio que puede ser administrado por un único profesional. Pese a que su nivel de facturación sea menor que el de otro tipo de negocios, conviene puntualizar que este tipo de proyectos tienen una gran influencia en la economía social al ser un medio de vida para los profesionales. Además, se trata de un tipo de negocio que puede tener potencial, es decir, una evolución de menos a más.

- **Las pequeñas empresas:** Las pequeñas empresas tienen un personal en plantilla de entre 11 y 49 trabajadores. Este tipo de negocio suele tener una tendencia de crecimiento más destacada que la de la microempresa. Además, en su estructura organizacional también cuenta con una división del trabajo. En muchos casos, las pequeñas empresas son negocios familiares.

- **Medianas empresas:** En la clasificación de tipos de negocios en función del tamaño también encontramos los negocios medianos. Que ofrecen una mayor oferta de empleo al poder contratar entre 50 y 250 profesionales. Se trata de un tipo de empresa que tiene una mayor estructura a partir de departamentos diferenciados. Tanto las pequeñas como las medianas empresas tienen mucha fuerza en la economía.

- **Grandes empresas**: El número de personal en plantilla en las grandes empresas supera los 250 profesionales. Algunas empresas se desarrollan como multinacionales que tienen sede en distintos países del mundo.

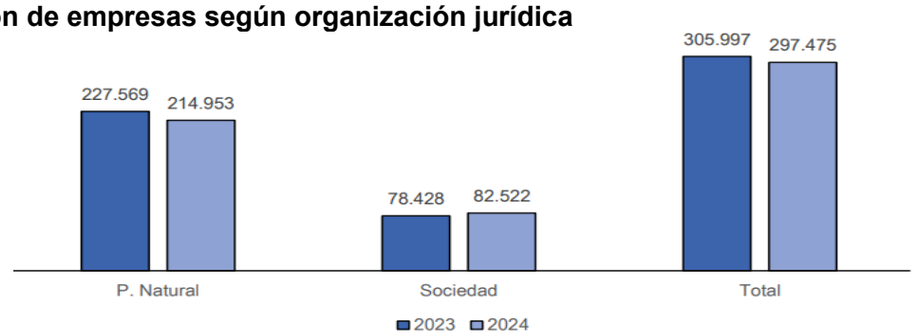
## 2. UNIVERSO MIPYMES EN COLOMBIA




https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/2024/02/202401_MiPymes_Colombia-1.pdf

[14] https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:VA6C2:7628cc9e-f3ba-40c2-9d69-665cdbfae526?viewer%21megaVerb=group-discover
[15] INFORME BUENAS PRÁCTICAS EMPRESARIALES 2019 https://www.supersociedades.gov.co/Noticias/Publicaciones/Revistas/2020/INFORME-BUENAS-PRACTICAS-EMPRESARIALES-2019.pdf

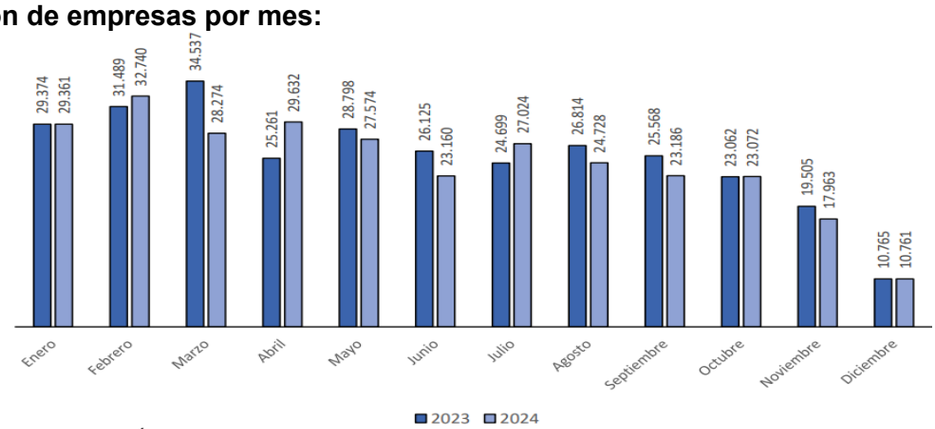
## Creación de empresas según organización jurídica




Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Aunque la creación de empresas en 2024 mantuvo patrones estacionales similares a los de 2023, los registros fueron menores en la mayoría de los meses, excepto en febrero, abril y julio. Cabe resaltar que, al cierre del periodo de renovaciones (marzo), la creación de empresas en 2024 registró una disminución de 5.000 empresas en comparación con 2023.

## Creación de empresas por mes:




Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Nuevas empresas de personas naturales por tamaño:

| Tamaño | 2023 | 2024 | Variación % | Contribución |
|---|---|---|---|---|
| Microempresa | 227.377 | 214.785 | -5,5% | -5,5% |
| Pequeña | 167 | 152 | -9,0% | 0,0% |
| Mediana | 20 | 14 | -30,0% | 0,0% |
| Grande | 5 | 2 | -60,0% | 0,0% |
| **Total** | **227.569** | **214.953** | **-5,5%** | **-5,5%** |

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

## Empresas creadas por sector económico.

| Sector | 2023 | 2024 | Variación % | Contribución |
|---|---|---|---|---|
| Agricultura | 5.243 | 5.315 | 1,4% | 0,0% |
| Construcción | 13.424 | 13.281 | -1,1% | 0,0% |
| Resto | 8.002 | 7.828 | -2,2% | -0,1% |
| Extracción | 1.044 | 861 | -17,5% | -0,1% |
| Industria | 29.616 | 29.137 | -1,6% | -0,2% |
| Servicios | 131.645 | 129.618 | -1,5% | -0,7% |
| Comercio | 117.023 | 111.435 | -4,8% | -1,8% |
| **Total** | **305.997** | **297.475** | **-2,8%** | **-2,8%** |

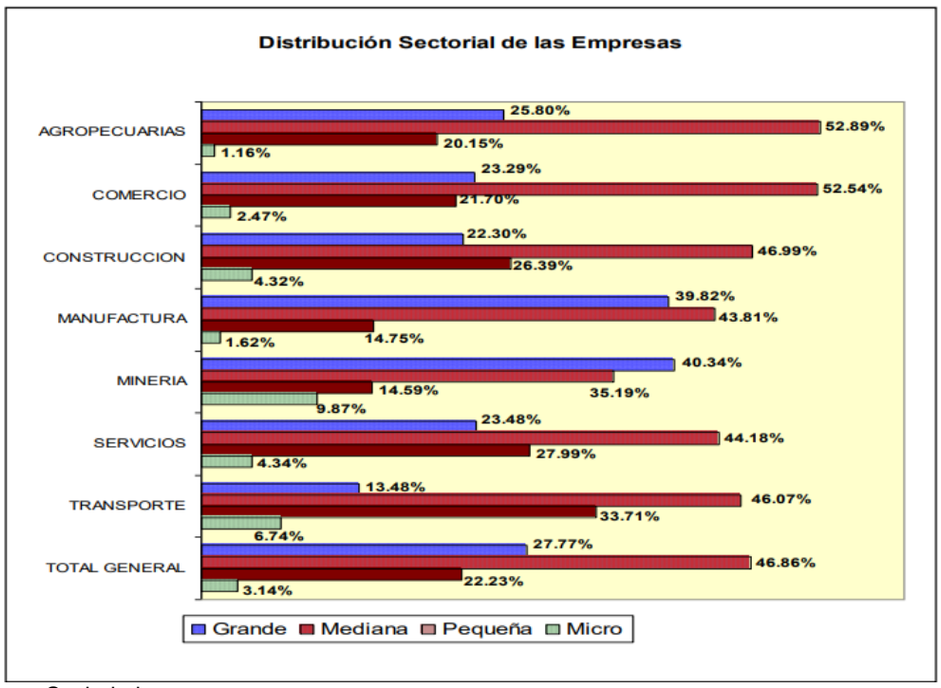
Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

**Empresas creadas por subsectores económicos.**

| Actividad económica | 2023 | 2024 | Variación % | Contribución |
|---|---|---|---|---|
| Actividades inmobiliarias | 6.006 | 6.521 | 8,6% | 0,2% |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 18.763 | 19.260 | 2,6% | 0,2% |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación | 6.288 | 6.372 | 1,3% | 0,0% |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 5.243 | 5.315 | 1,4% | 0,0% |
| Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social | 4.678 | 4.722 | 0,9% | 0,0% |
| Actividades de los hogares individuales | 31 | 38 | 22,6% | 0,0% |
| Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria | 104 | 100 | -3,8% | 0,0% |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado | 468 | 433 | -7,5% | 0,0% |
| Actividades financieras y de seguros | 2.762 | 2.679 | -3,0% | 0,0% |
| Información y comunicaciones | 6.271 | 6.184 | -1,4% | 0,0% |
| Educación | 2.881 | 2.754 | -4,4% | 0,0% |
| Construcción | 13.424 | 13.281 | -1,1% | 0,0% |
| Alojamiento y servicios de comida | 49.868 | 49.687 | -0,4% | -0,1% |
| Explotación de minas y canteras | 1.044 | 861 | -17,5% | -0,1% |
| Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental | 1.729 | 1.545 | -10,6% | -0,1% |
| Industrias manufactureras | 29.616 | 29.137 | -1,6% | -0,2% |
| Transporte y almacenamiento | 8.632 | 8.036 | -6,9% | -0,2% |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 14.666 | 13.842 | -5,6% | -0,3% |
| Otras actividades de servicios | 16.192 | 15.059 | -7,0% | -0,4% |
| Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas | 117.023 | 111.435 | -4,8% | -1,8% |
| **Total** | **305.997** | **297.475** | **-2,8%** | **-2,8%** |

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

## 2.1. CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO DE LA OFERTA




Fuente: SuperSociedades

## 2.2. PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN JUNTA DIRECTIVA POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

| Tamaño | Indicador | 2020 | 2021 | Variación |
|---|---|---|---|---|
| Grandes | Número de miembros en Junta Directiva | 6.664 | 6.581 | |
| | Número de mujeres en Junta Directiva | 1.574 | 1.632 | |
| | **Participación de mujeres en Junta Directiva** | **23,62%** | **24,80%** | **1,18%** |
| Medianas | Número de miembros en Junta Directiva | 4.364 | 4.451 | |
| | Número de mujeres en Junta Directiva | 1.260 | 1.311 | |
| | **Participación de mujeres en Junta Directiva** | **28,87%** | **29,45%** | **0,58%** |
| Pequeñas | Número de miembros en Junta Directiva | 1.209 | 1.259 | |
| | Número de mujeres en Junta Directiva | 406 | 429 | |
| | **Participación de mujeres en Junta Directiva** | **33,58%** | **34,07%** | **0,49%** |
| Micro | Número de miembros en Junta Directiva | 529 | 568 | |
| | Número de mujeres en Junta Directiva | 169 | 180 | |
| | **Participación de mujeres en Junta Directiva** | **31,95%** | **31,69%** | **-0,26%** |

Fuente: SuperSociedades, https://www.supersociedades.gov.co/documents/80312/334321/Informe-Participacion-Mujeres-2023.pdf?t=1678290032300

Al revisar la participación de las mujeres en juntas directivas por tamaño empresarial, este último definido de acuerdo con los criterios de monto de ingresos[16] establecidos en el Decreto 957 de 2019, se identificó que la mayor participación se da en las sociedades pequeñas con el 33,58% en el año 2020, mostrando tendencia creciente y alcanzando 34,07% para el año 2021. Las sociedades grandes por su parte tienen la menor participación con un 23,62% para el año 2020 y de 24,80% para el año 2021. Las sociedades que presentaron reducción de la participación de mujeres en las juntas directivas entre los años 2020 y 2021 fueron las microempresas, que redujeron su participación en 0,26%

## 2.3. PARTICIPACIÓN DE MUJERES REPRESENTANTES LEGALES PRINCIPALES POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

| Tamaño | Indicador | 2020 | 2021 | Variación |
|---|---|---|---|---|
| Grandes | Número de sociedades | 2.383 | 2.383 | |
| | Número de mujeres representantes legales principales | 394 | 409 | |
| | **Participación de mujeres en representación legal principal** | **16,53%** | **17,16%** | **0,63%** |
| Medianas | Número de sociedades | 2.029 | 2.029 | |
| | Número de mujeres representantes legales principales | 325 | 338 | |
| | **Participación de mujeres en representación legal principal** | **16,02%** | **16,66%** | **0,64%** |
| Pequeñas | Número de sociedades | 703 | 703 | |
| | Número de mujeres representantes legales principales | 169 | 181 | |
| | **Participación de mujeres en representación legal principal** | **24,04%** | **25,75%** | **1,71%** |
| Micro | Número de sociedades | 384 | 384 | |
| | Número de mujeres representantes legales principales | 102 | 104 | |
| | **Participación de mujeres en representación legal principal** | **26,56%** | **27,08%** | **0,52%** |

Fuente: SuperSociedades, https://www.supersociedades.gov.co/documents/80312/334321/Informe-Participacion-Mujeres-2023.pdf?t=1678290032300

Al revisar la participación de mujeres en la representación legal principal por tamaño de la sociedad, este definido de acuerdo con los criterios de monto de ingresos establecidos en la Decreto 957 de 2019, se identificó que la mayor participación se da en las sociedades microempresas con una participación del 26,56% en el año 2020, mostrando tendencia

[16] El tamaño se define de acuerdo con el sector y el monto de ingresos por actividades ordinarias anuales medidos en unidades de valor tributario (UVT), así:
Tamaño / Sector Manufactura ServiciosComercio Otros sectores Microempresa Inferiores o iguales a 23.563 UVT Inferiores o iguales a 32.988 UVT Inferiores o iguales a 44.769 UVT Inferiores o iguales a 23.563 UVT.
Pequeña empresa Entre 23.563 UVT y 204.995 UVT Entre 32.988 UVT y 131.951 UVT Entre 44.769 UVT y 431.196 UVT Entre 23.563 UVT y 204.995 UVT. Mediana empresa Entre 204.995 UVT y 1.763.565 UVT Entre 131.951 UVT y 483.034 UVT Entre 431.196 UVT y 2.160.692 UVT Entre 204.995 UVT y 1.763.565 UVT
Gran Empresa Mayores a 1.763.565 UVT Mayores a 483.034 UVT Mayores a 2.160.692 UVT Mayores a 1.763.565 UVT.

creciente para el año 2021 con el 27,08%. Las sociedades que tuvieron la menor participación de mujeres en la representación legal fueron las medianas.

## 2.4. PERFIL FINANCIERO DE LA OFERTA

COMPARATIVO DISTRIBUCIÓN DE LAS EMPRESAS POR SECTOR

Principales cuentas de las 9.000 empresas Más grandes -2022




Fuente: SuperSociedades[17]

Principales cuentas de las 1.000 empresas Más grandes - 2023




Fuente: SuperSociedades[18]

Sectoriales:

▶ Los macro sectores servicios, comercio y manufactura aportan la mayoría de los ingresos operacionales $312, $283 y $277 billones, respectivamente, un total de 31.2% servicios, 28.3% comercio y 27.7% manufactura.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 9.000 EMPRESAS MÁS GRANDES POR SECTOR 2022.

**Cifras Billones de Pesos**




Fuente: SuperSociedades[19]

Estado de Situación Financiera:

▶ La tasa de crecimiento promedio (5 años) del patrimonio ha sido 5.17%. En 2021 fue de 4.44%.

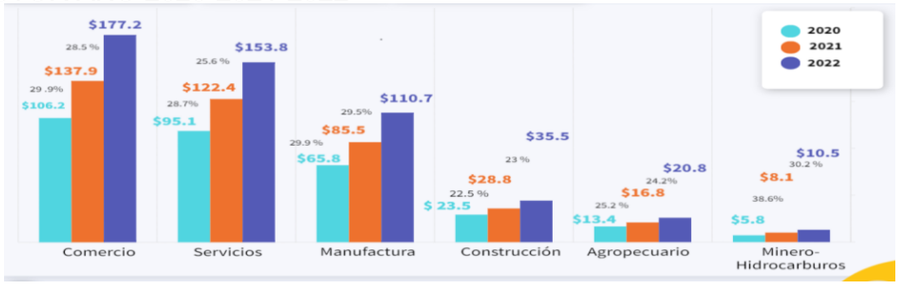
▶ La tasa de crecimiento promedio (5 años) del activo ha sido 6.6%. En 2021 fue de 10.7%.

▶ La tasa de crecimiento promedio (5 años) del pasivo ha sido 8.35%. En 2021 fue de 18.03%.

[17] https://view.genially.com/649f42331ea4cc0011ff9b41/presentation-siguientes-9000-empresas
[18] https://view.genially.com/665b37aad4dd2000148d5b46/presentation-1000-empresas-2024
[19] https://view.genially.com/649f42331ea4cc0011ff9b41/presentation-siguientes-9000-empresas

▶ La razón de apalancamiento se encuentra en 0.9 en promedio, lo que sugiere que las empresas están usando más patrimonio (53%) que pasivo (47%), para solventar sus activos.

COMPARATIVO INGRESOS OPERACIONALES DE LAS EMPRESAS MÁS GRANDES POR SECTOR AÑO 2020-2021-2022




Fuente: SuperSociedades[20]

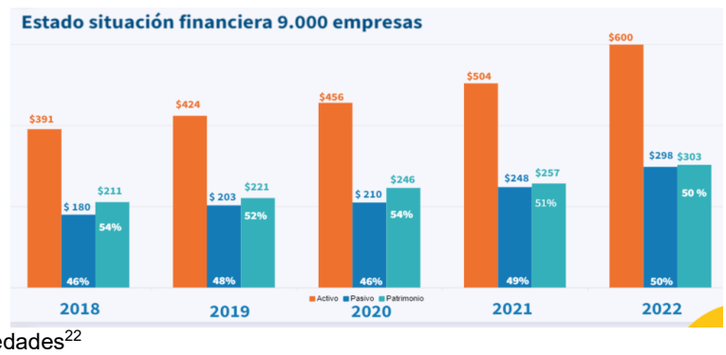
RENTABILIDAD POR SECTORES DE LAS 9.000 EMPRESAS MÁS GRANDES 2022
Expresado en Cifras porcentuales




Fuente: SuperSociedades[21]

El sector servicios reporta el margen más alto, el sector agropecuario es el más rentable por activos y el más rentable por patrimonio. ROA = Ganancia (Pérdida)/Activo ROE = Ganancia (Pérdida)/Patrimonio Margen Neto = Ganancia (Pérdida)/Ingresos Operacionales.

COMPARATIVO PRINCIPALES CUENTAS DE LAS EMPRESAS MÁS GRANDES




Fuente: SuperSociedades[22]

Principales cuentas de las 1.000 empresas

| Cuenta | 2019 | 2020 | 2021 | Variación 2020 – 2019 | | Variación 2021 – 2020 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Absoluta | Porcentual | Absoluta | Porcentual |
| Activos | $ 1,111 | $ 1,139 | $ 1,304 | $ 27.66 | 2,5% | $ 164.89 | 14,5% |
| Pasivos | $ 522 | $ 546 | $ 625 | $ 24.38 | 4,7% | $ 78.93 | 14,5% |
| Patrimonio | $ 590 | $ 593 | $ 679 | $ 3.28 | 0,6% | $ 85.97 | 14,5% |
| Ingresos Operacionales | $ 754 | $ 697 | $ 908 | –$ 57.17 | –7,6% | $ 211.30 | 30,3% |
| Ganancia (Pérdida) | $ 69 | $ 45 | $ 98 | –$ 23.49 | –34,1% | $ 52.17 | 115,1% |

Fuente: SuperSociedades[23]

[20] https://view.genially.com/649f42331ea4cc0011ff9b41/presentation-siguientes-9000-empresas
[21] https://view.genially.com/649f42331ea4cc0011ff9b41/presentation-siguientes-9000-empresas
[22] https://view.genially.com/649f42331ea4cc0011ff9b41/presentation-siguientes-9000-empresas
[23] https://incp.org.co/wp-content/uploads/2022/08/Informe-SuperSociedades.pdf

En un contexto de reactivación económica, donde el PIB nominal creció 17.8% en 2021, mejoró la rentabilidad de las 9000 siguientes empresas más grandes, más allá del aumento de las ganancias. ▶ Los ingresos operacionales de las 9.000 empresas crecieron 1.6 veces por encima del crecimiento económico en 2021. ▶ La actitud del empresariado colombiano, permitieron a las 9000 siguientes más grandes mantener el nivel de solvencia y apalancamiento entre 2020 y 2021. ▶ El sector Comercio volvió a ser el mayor generador de ingresos operacionales dentro de las 9000 empresas en el año 2021. ▶ El principal aumento de las ganancias se presentó en el sector Servicios, el cual registró ganancias por 7.2 billones de pesos en 2021. ▶ En la región Bogotá-Cundinamarca se domicilian la mayoría de empresas, seguida por Antioquia, Costa Pacífica y Costa Atlántica; según su nivel de ingresos operacionales.

LA NORMA NIIF PARA LAS PYMES NECESARIA PARA INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS FINANCIEROS

La Norma NIIF[24] para las PYMES refleja cinco tipos de simplificaciones de las Normas NIIF completas:

- se omiten algunos temas en las Normas NIIF completas porque no son relevantes para las PYMES típicas;
- algunas opciones de políticas contables en las Normas NIIF completas no están permitidas porque las PYME disponen de un método más simplificado;
- muchos de los principios de **reconocimiento y medición** que se encuentran en las Normas NIIF completas se han simplificado.

## 2.5. INDICADORES

El análisis de los índices financieros se realizó basado en la información proporcionada por el sistema integrado de información societaria reporte consolidado SuperSociedades, que comprende el balance general y el estado de resultados integrales con corte al 31 de diciembre de 2023, muestra que recopila la información por sectores de las 10.000 empresas más grandes de Colombia.




Fuente: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/10MilEmpresas/index.html#/

En el análisis de la información financiera consolidada de las 10.000 empresas más grandes de Colombia, se observa un crecimiento sostenido en los últimos tres años, tanto en activos como en patrimonio, lo cual sugiere un fortalecimiento general del tejido empresarial. Entre 2021 y 2023, los activos totales pasaron de $1.808 billones a $2.303 billones, con un crecimiento notable año a año.

[24] https://www.ifrs.org/issued-standards/ifrs-for-smes/

Este incremento ha estado acompañado de un aumento moderado en los pasivos y una mejora en el patrimonio, que en 2023 alcanzó los $1.102 billones, representando el 48% del total de los activos. Esta proporción ha mostrado una estabilidad favorable, lo que sugiere que las empresas han logrado financiar su crecimiento sin aumentar significativamente su nivel de endeudamiento relativo.

Al desagregar los datos por macro sectores, el sector servicios lidera con una amplia diferencia en términos de tamaño económico, acumulando $1.049 billones en activos, seguido por manufactura, comercio, minería y construcción. Esta distribución refleja una economía con alta participación de sectores terciarios, aunque también se mantiene un peso relevante de las actividades industriales y extractivas. La comparación entre sectores permite identificar distintos niveles de apalancamiento y solidez patrimonial, lo cual es clave para entender los riesgos y oportunidades de cada uno

**INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.**

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer las condiciones que reflejan la salud financiera de la oferta a través de su liquidez y endeudamiento, estas condiciones se muestran la aptitud de la oferta en el mercado que tendría la posibilidad para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato de manera individual:

Índice de liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente

Los indicadores asociados a la capacidad financiera y organizacional para el sector analizado. Para ello, La Institución educativa, toma como referencia la base de datos disponible en el SIREM, además de los indicadores financieros correspondientes a procesos contractuales realizados por el Distrito y algunas de sus dependencias en vigencias anteriores.

Se calculó el índice de Liquidez aplicando la formula IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente; se recomienda una liquidez mayor o igual a 25,5 ya que la muestra refleja que es un sector sólido y fuerte financieramente, dado que entre mayor sea el indicador obtenido, mayor será la capacidad de pago que tiene la empresa, siendo garantía para la Institución educativa que el proveedor no tiene dificultades al momento de pagar sus deudas.

Índice de endeudamiento: pasivo total / activo total

Se calcula el índice de endeudamiento aplicando la formula IL IE= Pasivo Total/ Activo Total se recomienda que el indicador a exigir sea menor o igual a 0,02 este es un sector con baja deuda y el compromiso que tiene con sus acreedores es poco.

Razón de Cobertura de intereses: Utilidad Operacional/Gastos de Intereses

Los proponentes deberán presentar la razón de cobertura de intereses mayor o igual a 12,6. Para consorcios o uniones temporales, el índice se hará sumando los índices individuales de cada uno de sus integrantes según el porcentaje de participación.

Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) o indefinido, no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador no tiene obligaciones financieras resulta habilitado, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

## 2.6. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional / el patrimonio.

La utilidad operacional sobre el patrimonio indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué porciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, está razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias.

La Entidad considera que el Oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio.

La Institución educativa, determina como índice de rentabilidad del patrimonio que debe ser mayor o igual a 0,21.

Rentabilidad del Patrimonio (RP) = Utilidad Operacional / Patrimonio.

Se considerará hábil el proponente que presente una (RP) Mayor o Igual (≥) a 0,21.

| INDICADOR | ÍNDICE REQUERIDO |
|---|---|
| Rentabilidad del Patrimonio | Mayor ó Igual a 0,21 |

Para el caso de proponentes plurales, se calculará la rentabilidad del patrimonio con base en la suma de la ponderación de la utilidad operacional sobre el patrimonio, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del proponente plural.

Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

La utilidad operacional sobre los activos indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias.

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

La Entidad considera que el Oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo.

La Institución educativa, determina como índice de rentabilidad del activo que debe ser igual o mayor a 0,22.

Rentabilidad del Activo (RA) = Utilidad Operacional / Activo Total

Se considerará hábil el proponente que presente una (RA) Mayor o Igual (≥) a 0,22.

| INDICADOR | INDICE REQUERIDO |
|---|---|
| Rentabilidad del Activo | Mayor ó Igual a 0,22 |

Para el caso de proponentes plurales, se calculará la rentabilidad del activo con base en la suma de la ponderación de la utilidad operacional sobre el activo total, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del proponente plural.

## 2.7. CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar:

El Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta = 100% x (PO)

## 2.8. CAPACIDAD RESIDUAL

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2.015, el proponente debe acreditar una Capacidad Residual o K de Contratación, igual o superior a dos veces el presupuesto oficial.

## 2.9. EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

Con el fin de aceptar la experiencia del equipo de trabajo certificada por el mismo proponente que lo postula, pueden exigir en sus Pliegos de Condiciones documentos de soporte como copias de contratos laborales o de prestación de servicios con el fin de constatar el vínculo laboral o contractual con los profesionales, actas de liquidación y/o certificado laboral.

## 2.10. EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia requerida, es adquirida con la práctica de las competencias del contratista a la hora de ejecutar las actividades en la obtención de un producto en condiciones similares, fundamentada según su valor, tiempo de ejecución, complejidad y su naturaleza, de manera general y especializada.

De la anterior premisa las Entidades del estado al momento de definir el criterio de selección “Experiencia”, se han apoyado en factores como: SMMLV del presupuesto oficial, tiempo de ejecución, Registro en los códigos UNSPSC, actividades ejecutadas. Estos están soportados en los históricos del estado, al momento de configurar sus pliegos, con la aparición de Colombia Compra Eficiente como Agente Rector en desarrollo y estandarización, han depurado las malas prácticas, también mantiene dichos conceptos como por ejemplo los contenidos en el pliego tipo de obras de las vías para licitación de obra pública de los que trata el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018, allí se habla algunos de estos factores e inclusive establecen rangos, para su determinación, también dentro de su enfoque permiten a las entidades emplear otros factores pocos comunes pero mantenido el principio de la proporcionalidad y racionalidad para la definición del criterio.
En otras Entidades incorporan conceptos de eficacia y eficiencia en la selección del proponente que garanticen un desempeño promedio con características similares que permitan seleccionar la oferta más favorable, que logren los fines del estado con el menor riesgo posible.

### 2.10.1. DOCUMENTOS FINANCIEROS A EXIGIR

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

**NOTA: LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL EN EL RUP SE EVALUARÁ CON EL MEJOR DE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS. DANDO APLICACIÓN AL DECRETO 579 DEL 31 DE MAYO DE 2021 Y SUS MODIFICACION ES**

Para lo anterior, el proponente deberá indicar en el numeral 11 de la carta de presentación de la oferta, cual año se evaluará los índices de la capacidad financiera y organizacional.

Los índices se evaluarán anualmente, es decir a manera de ejemplo, en ningún caso valdrá un índice de liquidez 2021 y a su vez índice de endeudamiento 2022 del mismo proponente, por lo que se reitera que estos índices se calculan por anualidad.

En caso de proponentes plurales, debe indicar el mismo año fiscal para todos sus integrantes que cumpla con la exigencia establecida en el pliego de condiciones, estos garantizan gestión del flujo de recursos que permitan el logro del objeto contractual y los fines del Estado del presente proceso de selección.

## 3. ANALISIS DE LA DEMANDA

El Análisis de la Demanda[25] es el proceso de caracterización de la necesidad, es decir, ***¿qué queremos comprar?, ¿quién genera la necesidad?,*** etc. y del análisis de gasto de la entidad, por ejemplo: el histórico de compras, análisis de gasto por categorías, etc. Su objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro previo bajo una visión estratégica, para tal fin las Entidades Públicas a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública, ha definido el siguiente Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE




Fuente: SECOP[26]

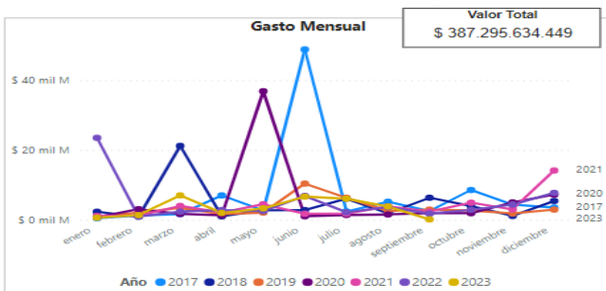
En este sentido, el MAE se convierte en la metodología que le permite a las entidades incorporar prácticas de abastecimiento estratégico para estructurar los procesos de compra pública y, así, implementar la Política de Compras y Contratación Pública.

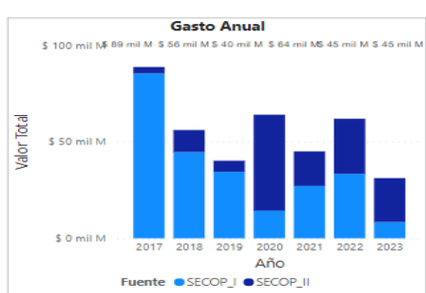



Fuente: SECOP[27]

### 3.1. GASTO REALIZADO POR LA DEMANDA EN EL SEGMENTO

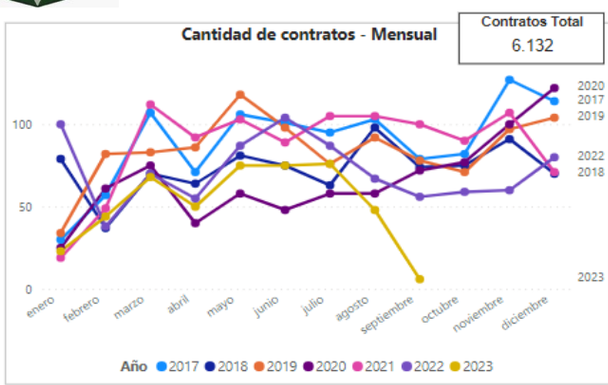
Gasto Mensual

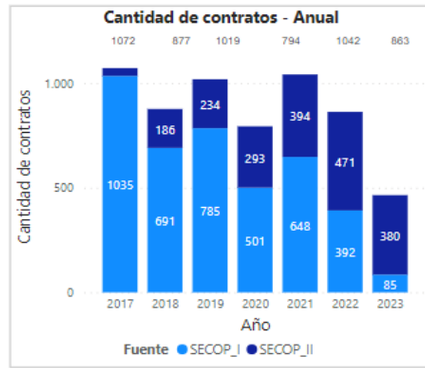



Fuente: SECOP[28] - 01-01-2017 Hasta 04-09-2023

[25] https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:VA6C2:7628cc9e-f3ba-40c2-9d69-665cdbfae526?viewer%21megaVerb=group-discover
[26] NOCIONES BÁSICAS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)
[27] NOCIONES BÁSICAS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)
[28] https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico




Fuente: SECOP[29] - 01-01-2017 Hasta 04-09-2023

## 3.2. RECURSOS DESTINADOS PARA EL SEGMENTO SEGÚN FAMILIA

| Año | 2022 | | 2023 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| **7215 - Servicios de mantenimiento y construccion de comercio especializado** | 7.326.904 | 14,82% | 443 | $ 29.126.734.528 | 7,52% | 5459 | $ 345.195.486.909 | 89,13% |
| 721540 - Servicios de edificios especializados y comercios | 2.136.779 | 13,91% | 410 | $ 27.268.265.402 | 7,04% | 4695 | $ 323.146.980.681 | 83,44% |
| 721523 - Servicios de carpinteria | 5.190.125 | 0,91% | 33 | $ 1.858.469.126 | 0,48% | 764 | $ 22.048.506.228 | 5,69% |
| **7318 - Servicios de maquinado y procesado** | 2.740.245 | 0,71% | 17 | $ 2.002.994.850 | 0,52% | 500 | $ 29.826.139.741 | 7,70% |
| 731819 - Servicios de soldadura | 1.271.981 | 0,42% | 5 | $ 757.460.295 | 0,20% | 200 | $ 19.378.526.682 | 5,00% |
| 731811 - Servicios de revestimiento | 1.468.264 | 0,29% | 12 | $ 1.245.534.555 | 0,32% | 300 | $ 10.447.613.059 | 2,70% |
| **7315 - Servicios de apoyo a la fabricacion** | 0.949.029 | 0,47% | 5 | $ 71.127.400 | 0,02% | 173 | $ 12.274.007.799 | 3,17% |
| 731515 - Servicios de ensamble | 0.949.029 | 0,47% | 5 | $ 71.127.400 | 0,02% | 173 | $ 12.274.007.799 | 3,17% |
| **Total** | 1.016.178 | 16,00% | 465 | $ 31.200.856.778 | 8,06% | 6132 | $ 387.295.634.449 | 100,00% |

Fuente: SECOP[30] - 01-01-2017 Hasta 04-09-2023

## 3.3. ENTIDADES PERTENECIENTES A LA DEMANDA EN BARRANCABERMEJA REGISTRADAS EN SECOP

- BARRANCABERMEJA - ALCALDIA
- BARRANCABERMEJA - CONCEJO MUNICIPAL
- BARRANCABERMEJA - CONTRALORIA
- BARRANCABERMEJA - PERSONERIA
- CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
- COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN - BARRANCABERMEJA
- CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
- ESE BARRANCABERMEJA
- ESP AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA - BARRANCABERMEJA
- INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
- INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO - BARRANCABERMEJA
- INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO REAL DE MARES - BARRANCABERMEJA
- INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL DE BARRANCABERMEJA
- INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO VEINTISEIS DE MARZO DE BARRANCABERMEJA
- INSTITUCION EDUCATIVA JHON F KENNEDY - BARRANCABERMEJA
- INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE BARRANCABERMEJA
- INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ DE BARRANCABERMEJA
- INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO LA FORTUNA BARRANCABERMEJA
- INSTITUTO TECNICO EN COMUNICACION BARRANCABERMEJA INTECOBA
- ***LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR INDUSTRIALEN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.***

[29] https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico
[30] https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

## 3.4. HISTORICO DE ADQUISICIONES Y SIMILARES DE OTRAS ENTIDADES

| | |
|---|---|
| Objeto | CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CUBIERTAS, TERRAZAS, TECHOS Y DEMÁS ELEMENTOS ASOCIADOS A LAS CUBIERTAS DEL COMPLEJO CENTRAL REGIONAL ANTIOQUIA. |
| Cuantía | 941.763.763 COP |
| Entidad | **SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo de Apoyo Administrativo** |
| Estado | Proceso adjudicado y celebrado |
| Tipo | Selección Abreviada de Menor Cuantía |
| Número del Proceso | SAMC-ANT-00425-2024 |

| | |
|---|---|
| Objeto | CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS, IMPERMEABILIZACIÓN DEL CNCA VIGENCIA 2025. |
| Cuantía | 155.000.000 COP |
| Entidad | **SENA REGIONAL ATLANTICO Intercentros** |
| Estado | Presentación de Oferta |
| Tipo | Selección abreviada menor cuantía |
| Número del Proceso | CO1.NTC.8352216 |

| | |
|---|---|
| Objeto | ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO, DE CUBIERTAS DEL ESTABLECIMIENTO OFICIAL EDUCATIVO DIEGO HERNANDEZ DE GALLEGO SEDE PRINCIPAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. |
| Cuantía | 510.745.179 COP |
| Entidad | **ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA** |
| Estado | Presentación de observaciones |
| Tipo | Selección abreviada menor cuantía |
| Número del Proceso | MENOR CUANTÍA No. SA-MC-013-2025 |

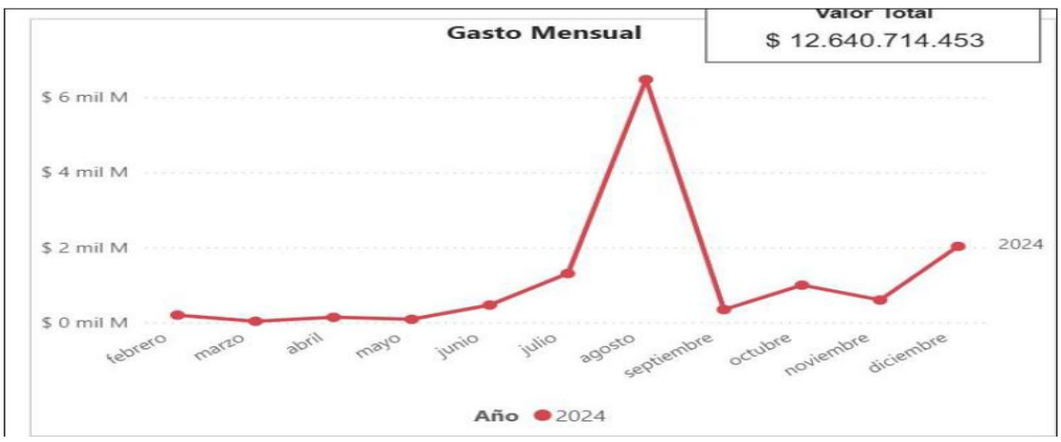
| | |
|---|---|
| Objeto | Realizar la renovación de acabados en pisos y pintura muros y techos mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, en las oficinas administrativas y despachos judiciales en la sede Judicial Tribunales Bogotá, edificio bajo la administración de la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá. |
| Cuantía | 1.250.018.226 COP |
| Entidad | **Rama Judicial- Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá** |
| Estado | Proceso adjudicado y celebrado |
| Tipo | Selección abreviada menor cuantía |
| Número del Proceso | DSAJBO-SAMC-09-2024 |

Fuente:https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

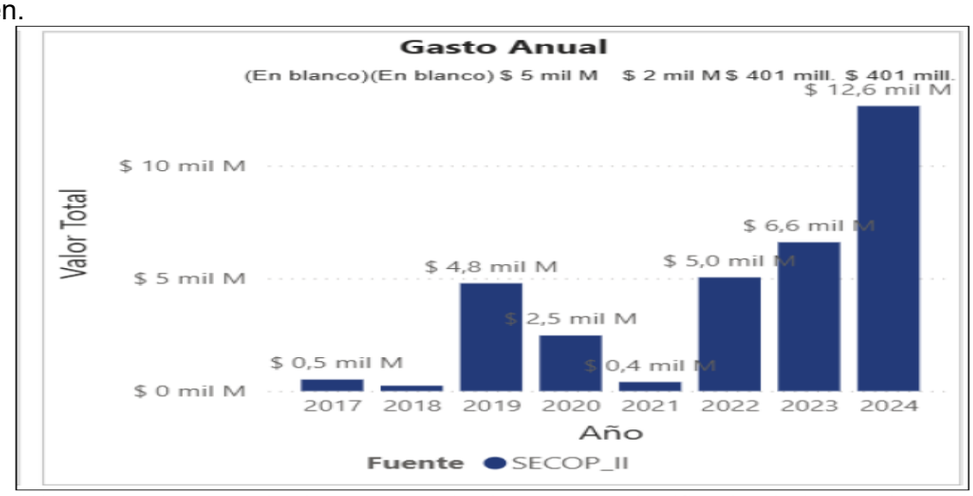
## 3.5. SE IDENTIFICA LA OFERTA POR EL CODIGO UNSPSC

IMPERMEABILIZACIÓN: Se identifica por los códigos UNSPSC 72153204 (Servicio de Impermeabilización), obteniendo el siguiente resultado. Se muestra en la siguiente grafica

el gasto realizado por diferentes entidades públicas por medio de la plataforma transaccional SECOP II, con un gasto total de doce mil seiscientos cuarenta millones setecientos catorce mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos ($ 12.640.714.453 COP) , siendo el mes de agosto donde mayor se invirtieron recursos, por valor de $ 6.470.609.266, es decir, el mencionado mes representó el 51% mientras que el mes de febrero fue donde menor inversión se realizó en este tipo de actividades, por valor de $30.099.780, es decir, solo el 0.2% del total invertido durante la vigencia 2024.




Es importante afirmar, que, en Colombia, en los últimos años se viene incrementando de manera significativa la inversión que se destina a las actividades de impermeabilización y servicios de mantenimientos relacionados, teniendo en cuenta lo que muestra la siguiente imagen.




En los últimos tres años se ha incrementado de manera significativa la inversión realizada y siendo el 2024 donde dicho aumento se expresa de mayor manera.

**CANALETAS DE AGUA LLUVIA:** Se identifica por los códigos UNSPSC 72152607; 72152602; 72152605 (Servicio de instalación de canaletas de descarga, Servicio de tubos de desagüe y bajantes y Servicio de instalación y reparación de cielorrasos), obteniendo el siguiente resultado. Se muestra en la siguiente grafica el gasto realizado por el servicio nacional de aprendizaje a nivel nacional por medio de la plataforma transaccional SECOP II, con un gasto total de mil trescientos ochenta y siete millones cuatrocientos sesenta y siete mil cuatrocientos treinta y tres pesos ($ 1. 387.467.433 COP), siendo los meses de agosto y noviembre donde mayor se invirtieron recursos, representando casi el 80% del valor total de los recursos invertidos para estas actividades, mientras que el mes de octubre fue donde menor inversión se realizó en este tipo de actividades, tal como se aprecia en la siguiente imagen.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, los bienes ofertados están identificado de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma:

| Segmento | Familia | Clase | **Descripción Clase** |
|---|---|---|---|
| 72 | 7210 | 72101500 | Servicios de apoyo para la construcción |
| 72 | 7215 | 72153200 | Servicio de cubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego. |
| 72 | 7215 | 72152600 | Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal |

## 3.6. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

La Selección abreviada, al tenor de lo dispuesto en el Art 2 de la Ley 1150 de 2007, se define como: “La modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, SERVICIO o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

La ley 1150 de 2007 establece en el artículo 2, adicionado por el artículo 274 de la ley 1450 de 2010, que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía, señalando como regla general que la selección se efectúe por licitación pública y excepcionalmente mediante selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía.

No tratándose de un caso de urgencia manifiesta, existiendo pluralidad de oferentes en el mercado, es conclusión que no se tipifican las causales para que proceda la modalidad de selección de contratación directa señaladas en el artículo 2, numeral 4 de la ley 1150 de 2007.

Igualmente, por el valor del futuro contrato no son aplicables las reglas de selección de la modalidad de contratación por mínima cuantía teniendo en cuenta que supera ampliamente el diez por ciento (10%) de la menor cuantía lo cual es requisito sine qua non para adelantar la selección mediante esta modalidad.

Por otra parte, no siendo aplicable las causales establecidas en el artículo 2, numeral 2, en los literales a, c, d, e, f, g, h, i, de la ley 1150 de 2007, que la escogencia del contratista debe efectuarse bien por la modalidad de licitación pública o de selección abreviada por menor cuantía, de acuerdo con la cuantía del contrato y los parámetros legales para determinar la menor cuantía.

Por lo anterior la escogencia del contratista debe efectuarse a través de Selección Abreviada por Menor Cuantía, la cual se regirá por el procedimiento establecido en la ley 80 de 1993 y las normas del Capítulo II Art 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, y demás que le sean concordantes.

Por lo expuesto, la modalidad de selección para el presente procedimiento de contratación es la de Selección Normas que regulan el procedimiento del proceso de selección abreviada, Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y normas que las adicione o modifique.

Contrato de SERVICIO Pública - Artículo 32 de la ley 80 de 1993 “1o. Contrato de SERVICIO Son contratos de SERVICIO los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago”.

## 3.7. EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

Entidades Estatales, con el fin de aceptar la **experiencia del equipo de trabajo certificada** por el mismo proponente que lo postula, pueden exigir en sus Pliegos de Condiciones documentos de soporte como copias de contratos laborales o de prestación de servicios con el fin de constatar el vínculo laboral o contractual con los profesionales, actas de liquidación, órdenes de compra, los documentos anteriormente mencionados deben adjuntar la ARL[31].

## 3.8. EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia requerida, es adquirida con la práctica de las competencias del contratista a la hora de ejecutar las actividades en la obtención de un producto en condiciones similares, fundamentada según su valor, tiempo de ejecución, complejidad y su naturaleza, de manera general y especializada.

De la anterior premisa las Entidades del estado al momento de definir el criterio de selección "Experiencia", se han apoyado en factores como: SMMLV del presupuesto oficial, tiempo de ejecución, Registro en los códigos UNSPSC, actividades ejecutadas. Estos están soportados en los históricos del estado, al momento de configurar sus pliegos, con la aparición de Colombia Compra Eficiente como Agente Rector en desarrollo y estandarización, han depurado las malas prácticas, también mantiene dichos conceptos como por ejemplo los contenidos en el pliego tipo de las vías para licitación de obra pública de los que trata el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018, allí se habla algunos de estos factores e inclusive establecen rangos, para su determinación, también dentro de su enfoque permiten a las entidades emplear otros factores pocos comunes pero mantenido el principio de la proporcionalidad y racionalidad para la definición del criterio.

En otras Entidades incorporan conceptos de eficacia y eficiencia en la selección del proponente que garanticen un desempeño promedio con características similares que permitan seleccionar la oferta más favorable, que logren los fines del estado con el menor riesgo posible.

## 3.9. GENERACIÓN DE EMPLEO

La Entidad se permite aclarar que el número mínimo de empleos a generar esta conformara por mano de obra calificada y no calificada, que se requerirá en el transcurso de la ejecución del servicio de mantenimiento y reparación, según lo demande la complejidad de la tarea y la dedicación necesaria que permita el desarrollo de las actividades para alcanzar el cumplimiento del objeto contractual , sin desconocer las disposiciones definidas por la Entidad para el proceso contractual, dicha exigencia da cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, plan de desarrollo del gobierno nacional, y del Distrito de Barrancabermeja, Colombia Compra Eficiente en su G-CPSS-02 Guía de compras públicas socialmente responsables, IV Buenas prácticas, incentivos y penalidades para incentivar Compras Públicas Socialmente Responsables literal C Inclusión de cláusulas sociales en la determinación de requisitos puntuables y en el contrato . La Entidad considera haber dado respuesta a su observación, por tal razón se mantiene la exigencia en el pliego de condiciones definitivo el cual estará disponible para su consulta en la plataforma SECOP II, del proceso de selección en mención

Dicho requisito debe analizarse por el proponente desde un enfoque técnicos, financieros y jurídicos y demás aspectos que inciden de manera directa e indirecta al momento de formular el ofrecimiento económico. Así las cosas, el ofrecimiento más favorable que será seleccionada por la Entidad y bajo el principio de precaución y de equilibrio económico, se exige que sea acreditado por el representante legal y el Contador público o Revisor fiscal (cuando aplique), el cual da, fe pública que se analizaron los riesgos contables que pueden

[31] 4201714000005270 Acreditación personal de experiencia https://sintesis.colombiacompra.gov.co/jurisprudencia/ficha/21165

asumir con la generación de empleo mínima exigida para la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR INDUSTRIALen el presente proceso selección durante su ejecución, sin ello afecte la finalidad del Contratista y la Entidad Contratante.

### 3.10. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES APLICABLES

De acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y el manual expedido por Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. El presente proceso.

### 3.11. APLICABILIDAD DE UN ACUERDO COMERCIAL

Para determinar la aplicación de un acuerdo comercial en un proceso de contratación, se deben tener en cuenta las siguientes reglas en orden consecutivo, a saber:

REGLA 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

REGLA 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

REGLA 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

### 3.12. RECIPROCIDAD

La INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR INDUSTRIALdebe conceder el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad.

Las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores están publicadas en https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad , y su contenido debe ser verificado pues no en todos los casos la Entidad debe conceder dicho trato.

En estos casos, la Entidad debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del decreto 1082 de 2015.

## 4. ACUERDOS COMERCIALES

**Dispuesto en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-07 v.02 08/11/2024 de Colombia Compra Eficiente.**

Algunas de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incorporadas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 como, por ejemplo, las modalidades de selección, las reglas de publicidad en el SECOP II, los Planes Anuales de Adquisiciones y los avisos de convocatoria, así como la posibilidad de realizar convocatorias

limitadas a Mipymes. De igual forma, los Acuerdos Comerciales también establecen reglas adicionales relacionadas, por ejemplo, con el Trato Nacional y con los plazos mínimos para la presentación de las ofertas.

De otra parte, debe señalarse que algunas Entidades Estatales, que cuentan con un régimen especial de contratación, deben hacer ajustes a sus Manuales de Contratación para la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales, ya que puede que estos sean aplicables a sus Procesos de Contratación.

## 4.1. Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal

### 4.1.2. Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal

Los municipios15 que integran el nivel Subcentral en los Acuerdos Comerciales están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los bienes y servicios y proveedores nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que en la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas para aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Las Universidades del nivel municipal están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile; la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Salvo por algunas excepciones16, todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas17) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

### 4.1.3. VALORES

El Acuerdo Comercial con **Alianza Pacífico** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.147.016.154 COP y (ii) adquirir servicios de construcción desde $28.675.403.847 COP. El Acuerdo Comercial con los **Estados AELC (EFTA)** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.131.227.573 COP y (ii) adquirir servicios de construcción desde $28.280.689.315 COP. El Acuerdo Comercial con **Costa Rica** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $2.030.722.904 COP y (ii) adquirir servicios de construcción desde $28.617.834.543 COP. El Acuerdo Comercial con la **Unión Europea** (aplicable al **Reino Unido** e **Irlanda del Norte**) es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.131.227.573 COP y (ii) adquirir servicios de construcción desde $28.280.689.315 COP. El Acuerdo Comercial con **Israel** es aplicable a

los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG. El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación siempre que se trate de procesos de contratación de servicios.

Todos los valores anteriores deben considerarse reflejando los umbrales base de los capítulos de compras públicas de los Acuerdos Comerciales. Estos valores se actualizan periódicamente según las fórmulas incorporadas en cada acuerdo y la TRM aplicable.

Las Entidades Estatales podrán dirigirse al sitio web de Colombia Compra Eficiente donde podrán consultar en pesos colombianos los umbrales aplicables a los Acuerdos Comerciales. https://colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad.

*El Acuerdo Comercial con **Chile** es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.148.221.780 COP y (ii) para servicios de construcción desde $28.705.544.496 COP.*

### 4.2. Plazos mínimos para presentar las propuestas

| Acuerdo Comercial | Plazo General | Plazo Bienes Y Servicios de Características Técnicas Uniformes | Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones |
|---|---|---|---|
| Alianza Pacífico | 30 días | 10 días | 10 días |
| Canadá | 30 días | 10 días | 10 días |
| Chile | 10 días | 10 días | 10 días |
| Corea | 30 días | 13 días | 10 días |
| Costa Rica | 30 días | 10 días | 10 días |
| Estados AELC | 10 días | 10 días | 10 días |
| Estados Unidos | 30 días | 10 días | 10 días |
| Unión Europea | 30 días | 10 días | 10 días |

### 4.3. EXCEPCIONES.

En el siguiente cuadro se registran los valores y las excepciones a los acuerdos comerciales que aplican a la Institución educativa Técnico Superior Industrial de Barrancabermeja.

| Acuerdo comercial | | Entidad Estatal cubierta | Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Si/No | Si/No | Si/No | Si/No |
| **Alianza Pacífico** | Chile | SI | NO | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 62 | NO |
| | Perú | | NO | | NO |
| | México | NO | NO | N/A | NO |
| **Canadá** | | NO | NO | N/A | NO |
| **Chile** | | SI | NO | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47 | NO |
| **Corea** | | NO | NO | N/A | NO |
| **Estados AELC** | | SI | NO | 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 | NO |
| **Estados Unidos** | | NO | NO | N/A | NO |

| Acuerdo comercial | | Entidad Estatal cubierta | Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Si/No | Si/No | Si/No | Si/No |
| **Costa Rica** | | SI | NO | 1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62 | NO |
| **México** | | NO | NO | N/A | NO |
| | | | | | |
| **Triángulo Norte** | Guatemala | SI | SI | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60 | SI |
| | Honduras | NO | NO | N/A | NO |
| **Unión Europea** | | SI | NO | 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28,29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57 | NO |
| **Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN** | | SI | SI | El servicio de transporte aéreo | SI |

## 4.4. ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN AL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional.

| Acuerdo Comercial | | Entidad Estatal incluida | Umbral | Excepción aplicable | Proceso de Contratación cubierto |
|---|---|---|---|---|---|
| **Alianza Pacífico** | Chile | SI | $28.675.403.847 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16,17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61. | NO |
| | México | NO | - | | NO |
| | Perú | SI | $28.675.403.847 | | NO |
| **Canadá** | | NO | - | - | NO |
| **Chile** | | SI | $28.705.544.496 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47. | NO |
| **Corea** | | NO | - | - | NO |
| **Costa Rica** | | SI | $28.617.834.543 | 1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58. | NO |
| **Estados Unidos** | | NO | - | - | NO |
| **Estados AELC** | | SI | $28.280.689.315 | 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37. | NO |
| **México** | | NO | - | - | NO |
| **Triángulo Norte** | El Salvador | NO | - | - | NO |
| | Guatemala | SI | Limite menor cuantía entidad | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59. | SI |
| | Honduras | NO | - | - | NO |
| **Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)** | | SI | $28.280.689.315 | 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57. | NO |
| **Israel** | | NO | - | - | NO |

La INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL en aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, concede a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del decreto 1082 de 2015.

## 4.5. IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación” en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios

de Colombia Compra Eficiente la de "diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura[32]", sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo.

Para tal fin la entidad ha realizado la identificación de riesgos lo cuales serán dados a conocer a los interesados. Véase anexo Matriz de Riesgos

## 4.6. GARANTÍAS A EXIGIR.

Se determinaron los siguientes riesgos y mecanismos de cobertura para la presente convocatoria:

### 4.6.1. RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO

Artículo 2.2.1.2.3.1.9 Decreto 1082 de 2015. Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

El valor de la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en la subasta inversa y en el concurso de méritos debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.

Cuando el valor de la oferta o el presupuesto estimado de la contratación sea superior a un millón (1.000.000) de smmlv se aplicarán las siguientes reglas:

1) Si el valor de la oferta es superior a un millón (1.000.000) de smmlv y hasta cinco millones (5.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos los dos puntos cinco por ciento (2,5%) del valor de la oferta.
2) Si el valor de la oferta es superior a cinco millones (5.000.000) de smmlv y hasta diez millones (10.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el uno por ciento (1%) del valor de la oferta.
3) Si el valor de la oferta es superior a diez millones (10.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor de la oferta.

De acuerdo a lo anterior, el proponente deberá allegar garantía que permita amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del ofrecimiento en una compañía de seguros legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera, con el siguiente detalle:

### 4.6.2. SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

Equivalente al diez (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección, con vigencia hasta la constitución de las garantías que amparan los riesgos derivados del cumplimiento de las obligaciones del contrato la cual, en todo caso, no será inferior a tres (3) meses.

La garantía de seriedad deberá ser cargada por el proponente en el espacio establecido para tal fin dentro del cuestionario en la Plataforma SECOP II.

### 4.6.3. RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Artículo 2.2.1.2.3.1.9 Decreto 1082 de 2015. Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la

[32] Decreto Ley 4170 de 2011, artículo 1 y numeral 9 del artículo 12

oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

### 4.6.4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Las garantías que los contratistas para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones pueden otorgar son un contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o una garantía bancaria expedida por un banco vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cuando la propuesta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La Garantía de Cumplimiento del contrato debe cubrir:

**CUMPLIMIENTO.** La Garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor del contrato**.**

**PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Esta Garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El Valor de la Garantía por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato**.**

**DE CALIDAD DEL SERVICIO.** Esta Garantía debe estar vigente del contrato por el plazo del contrato y seis (6) meses más. El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

**DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.** Esta Garantía debe estar vigente del contrato por el plazo del contrato y un (1) año más. El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor del contrato

Con ocasión de los riesgos del contrato, la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL, exigirá el otorgamiento de una póliza de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista. La póliza debe además cubrir los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuente con un seguro propio con el mismo objeto y que la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL, sea el asegurado. Solo puede ser amparada a través de un Contrato de Seguro.

La vigencia de esta garantía será igual al periodo de ejecución del contrato.

El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

El Amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual debe cumplir con los siguientes requisitos:

1) Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

2) Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

3) Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

   a. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.

   b. Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales.

   c. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.

   d. Cobertura expresa de amparo patronal.

   e. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015, el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía en caso de reducción de la misma. Así mismo, cuando el contrato se modificado al incrementar su valor o prorrogar su plazo, el contratista deberá ampliar en valor y en vigencia la garantía.

Si el contratista ha presentado como mecanismo de garantía póliza de seguros y no obtiene por cualquier circunstancia el restablecimiento o ampliación de la misma, deberá acudir a cualquiera de las clases de garantías contenidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015 (patrimonio autónomo o garantía bancaria).

Original firmado
**OSCAR JULIO BRIÑEZ BERSINGER**
**Rector**

Proyectó: Diana Ortega; Abogada Externa
Reviso y Aprobó: Osca Briñez; Rector

**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL DE BARRANCABERMEJA**
**Resolución de Integración No. 12520 Oct. 28 de 2002**
**N.I.T No. 890270004-6**
**DANE No. 168081000571**
**Barrancabermeja**

**PRESUPUESTO OFICIAL**

| | |
|---|---|
| **OBJETO:** | "ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA DE TECHOS Y REPARACIÓN DE GOTERAS, LIMPIEZA DE CANALETAS AÉREAS Y TERRESTRES DE LA SEDE PRINCIPAL Y SIETE SEDES ANEXAS, IMPERMEABILIZACIÓN DE LA PLACA DE LOS BAÑOS DE LA SEDE PROVIVIENDA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL DE BARRANCABERMEJA". |
| **LUGAR:** | BARRANCABERMEJA - SANTANDER CARRERA 28 # 53-08 BARRIO GALAN |

| ITEM | DESCRIPCION ACTIVIDAD | UND. | CANTIDAD | SERVICIVIL SAS | | INGAP SAS | | INGECONSULTA SAS | | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **SEDE A - PRNCIPAL** | | | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** | | |
| 1 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CUBIERTAS DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, BLOQUE VERDE, BLOQUE AZUL, TALLERES, PASILLOS Y COLISEO. LIMPIEZA DE LAS CUBIERTAS Y/O CANALES, RETIRANDO EL MATERIAL VEGETAL Y REPARANDO LAS GOTERAS EXISTENTES, LIMPIEZA DE LAS CAJAS DE INSPECCIÓN Y CAJAS DE ARENA QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS Y NEGRAS. | GLB | *1,0* | | | | | | | | |
| 1.1 | Arreglo y sellado de claraboyas en el auditorio, donde se filtra el agua | UND | *12,0* | *$ 188.074,77* | *$ 2.256.897,28* | *$ 190.233,01* | *$ 2.282.796,10* | *$ 186.196,29* | *$ 2.234.355,45* | *$ 188.168,02* | *$ 2.258.016,28* |
| 1.2 | Impermeabilización (manto fiberglass o similar) en tejado | M2 | *90,0* | *$ 89.540,86* | *$ 8.058.677,31* | *$ 90.568,38* | *$ 8.151.153,93* | *$ 88.646,53* | *$ 7.978.187,48* | *$ 89.585,25* | *$ 8.062.672,91* |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1,3 | instalación de tejas de fibrocemento Eternit (incluye suministro) para cambio de tejas existentes en mal estado | M2 | *22,5* | *$ 92.780,72* | *$ 2.087.566,19* | *$ 93.845,42* | *$ 2.111.521,86* | *$ 91.854,03* | *$ 2.066.715,64* | *$ 92.826,72* | *$ 2.088.601,23* |
| 1,4 | sellado estructural de juntas y marcos para prevenir la infiltración de agua por ventanas en bloque azul | UND | *6,0* | *$ 163.415,52* | *$ 980.493,14* | *$ 165.290,78* | *$ 991.744,70* | *$ 161.783,33* | *$ 970.700,00* | *$ 163.496,55* | *$ 980.979,28* |
| 1,5 | Limpieza y retiro de residuos orgánicos y material suelto en cubierta de sala de profesores | M2 | *125,0* | *$ 14.590,55* | *$ 1.823.819,18* | *$ 14.757,99* | *$ 1.844.748,25* | *$ 14.444,82* | *$ 1.805.602,92* | *$ 14.597,79* | *$ 1.824.723,45* |
| 1,6 | Limpieza de canaletas tapadas en sala de profesores. Limpieza de canaleta en área de enfermería y bloque de oficinas (segundo piso) | ML | *33,0* | *$ 11.602,93* | *$ 382.896,76* | *$ 11.736,08* | *$ 387.290,65* | *$ 11.487,04* | *$ 379.072,39* | *$ 11.608,68* | *$ 383.086,60* |
| 1,7 | Limpieza completa de canaletas existentes, retiro de residuos y sedimentos que provocan rebose e inundación, reparación menor de canaletas y proyección/instalación de desagües verticales para optimizar el drenaje. | ML | *7,0* | *$ 181.555,32* | *$ 1.270.887,27* | *$ 183.638,75* | *$ 1.285.471,22* | *$ 179.741,95* | *$ 1.258.193,68* | *$ 181.645,34* | *$ 1.271.517,39* |
| 1.8 | Limpieza manual y retiro de residuos en cajas de inspección, junto con sondeo (inspección y evaluación interna) para detectar obstrucciones profundas, daños o reparaciones necesarias. | UND | 5,0 | *$ 108.338,50* | *$ 541.692,51* | *$ 109.581,73* | *$ 547.908,65* | *$ 107.256,42* | *$ 536.282,10* | *$ 108.392,22* | *$ 541.961,08* |
| 1.9 | Mantenimiento de desagüe de cuneta en bloque verde, junto con sondeo (inspección y evaluación interna) para detectar obstrucciones profundas, daños o reparaciones necesarias. | UND | 1,0 | *$ 108.338,50* | *$ 108.338,50* | *$ 109.581,73* | *$ 109.581,73* | *$ 107.256,42* | *$ 107.256,42* | *$ 108.392,22* | *$ 108.392,22* |
| | **SEDE B - SANTA ANA** | | | *$ 0,00* | *$ 0,00* | *$ 0,00* | *$ 0,00* | *$ 0,00* | *$ 0,00* | *$ 0,00* | *$ 0,00* |
| 2 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS CUBIERTAS Y CAJA DE INSPECCION Y REPARACION DE GOTERAS EN TECHO DE ETERNIT. | GLB | *1,0* | *$ 0,00* | *$ 4.102.691,20* | *$ 0,00* | *$ 4.149.771,26* | *$ 0,00* | *$ 4.061.713,65* | *$ 0,00* | *$ 0,00* |
| 2,1 | Limpieza, reparación menor, pintura y colocación de malla protectora en rejillas para evitar ingreso de residuos o plagas. | ML | 60,0 | *$ 49.963,42* | *$ 2.997.804,98* | *$ 50.536,77* | *$ 3.032.206,02* | *$ 49.464,38* | *$ 2.967.863,00* | *$ 49.988,19* | *$ 2.999.291,34* |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2,2 | fabricación e instalación de rejilla faltante en las áreas indicadas, con fijación y ajustes necesarios. | ML | 12,0 | *$ 92.073,85* | *$ 1.104.886,22* | *$ 93.130,44* | *$ 1.117.565,24* | *$ 91.154,22* | *$ 1.093.850,65* | *$ 92.119,50* | *$ 1.105.434,03* |
| | **SEDE C- SANTA CECILIA** | | | *$ 0,00* | *$ 0,00* | *$ 0,00* | *$ 0,00* | *$ 0,00* | *$ 0,00* | *$ 0,00* | *$ 0,00* |
| 3 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CUBIERTAS. LIMPIEZA DE LOS CANALES, RETIRANDO EL MATERIAL VEGETAL Y REPARANDO LAS GOTERAS EXISTENTES, LIMPIEZA DE LAS CAJAS DE INSPECCIÓN. | GLB | *1,0* | *$ 0,00* | *$ 2.634.603,47* | *$ 0,00* | *$ 2.664.836,62* | *$ 0,00* | *$ 2.608.289,13* | *$ 0,00* | *$ 0,00* |
| 3,1 | Mantenimiento, limpieza e impermeabilización, con pintura epoxica para impermeabilizar canales. aplicación de sikafill power 12 o similar | ML | 4,0 | *$ 61.131,66* | *$ 244.526,66* | *$ 61.833,18* | *$ 247.332,70* | *$ 60.521,08* | *$ 242.084,33* | *$ 61.161,97* | *$ 244.647,90* |
| 3,2 | Mantenimiento, limpieza e impermeabilización cubierta de circulación con aplicación de sikafill power 12 y emulsión asfáltica de Sika para juntas de dilatación | M2 | 18,8 | *$ 100.418,88* | *$ 1.887.874,89* | *$ 101.571,22* | *$ 1.909.539,03* | *$ 99.415,90* | *$ 1.869.018,85* | *$ 100.468,67* | *$ 1.888.810,92* |
| 3.3 | Mantenimiento de bajantes | ML | 36,0 | *$ 13.950,05* | *$ 502.201,92* | *$ 14.110,14* | *$ 507.964,90* | *$ 13.810,72* | *$ 497.185,94* | *$ 13.956,97* | *$ 502.450,92* |
| | **SEDE D- ANTONIA SANTOS** | | | *$ 0,00* | *$ 0,00* | *$ 0,00* | *$ 0,00* | *$ 0,00* | *$ 0,00* | *$ 0,00* | *$ 0,00* |
| 4 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CUBIERTAS. LIMPIEZA DE LOS CANALES, RETIRANDO EL MATERIAL VEGETAL Y REPARANDO LAS GOTERAS EXISTENTES, LIMPIEZA DE LAS CAJAS DE INSPECCION. | GLB | *1,0* | *$ 0,00* | *$ 6.474.010,67* | *$ 0,00* | *$ 6.548.302,60* | *$ 0,00* | *$ 6.409.348,45* | *$ 0,00* | *$ 0,00* |
| 4,1 | Mantenimiento, limpieza e impermeabilización cubierta de circulación con aplicación de sikafill power 12 y emulsión asfáltica de Sika para juntas de dilatación para cubierta en entrada a la escuela | M2 | 53,5 | *$ 61.131,66* | *$ 3.273.380,57* | *$ 61.833,18* | *$ 3.310.943,96* | *$ 60.521,08* | *$ 3.240.686,15* | *$ 61.161,97* | *$ 3.275.003,56* |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4.2 | instalación de impermeabilización ( incluye suministro manto fiberglass o similar) en tejado por goteras en auditorio, baños y salones | M2 | 19,7 | *$ 89.540,86* | *$ 1.765.118,95* | *$ 90.568,38* | *$ 1.785.374,42* | *$ 88.646,53* | *$ 1.747.489,00* | *$ 89.585,25* | *$ 1.765.994,12* |
| 4.3 | instalación de tejas de fibrocemento Eternit (incluye suministro) para cambio de tejas existentes en mal estado | UND | 12,0 | *$ 92.780,72* | *$ 1.110.495,64* | *$ 93.845,42* | *$ 1.123.239,03* | *$ 91.854,03* | *$ 1.099.404,04* | *$ 92.826,72* | *$ 1.111.046,24* |
| 4.4 | Limpieza manual y retiro de residuos en cajas de inspección, junto con sondeo (inspección y evaluación interna) para detectar obstrucciones profundas, daños o reparaciones necesarias. | UND | 3,0 | *$ 108.338,50* | *$ 325.015,50* | *$ 109.581,73* | *$ 328.745,19* | *$ 107.256,42* | *$ 321.769,26* | *$ 108.392,22* | *$ 325.176,65* |
| | **SEDE E- GENERAL CORDOBA** | | | *$ 0,00* | *$ 0,00* | *$ 0,00* | *$ 0,00* | *$ 0,00* | *$ 0,00* | *$ 0,00* | *$ 0,00* |
| 5 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CUBIERTAS. LIMPIEZA DE LOS CANALES, RETIRANDO EL MATERIAL VEGETAL Y REPARANDO LAS GOTERAS EXISTENTES, LIMPIEZA DE LAS CAJAS DE INSPECCIÓN. | GLB | *1,0* | *$ 0,00* | *$ 3.062.190,67* | *$ 0,00* | *$ 3.088.115,75* | *$ 0,00* | *$ 3.039.625,99* | *$ 0,00* | *$ 0,00* |
| 5,1 | Mantenimiento y limpieza de canaletas existentes | ML | 3,0 | *$ 11.602,93* | *$ 34.808,80* | *$ 11.736,08* | *$ 35.208,24* | *$ 11.487,04* | *$ 34.461,13* | *$ 11.608,68* | *$ 34.826,05* |
| 5,2 | Suministro e instalación de bajante para cubierta central en patio de descanso, conectar a cajas existentes | ML | 7,0 | *$ 114.715,00* | *$ 803.005,00* | *$ 114.715,00* | *$ 803.005,00* | *$ 114.715,00* | *$ 803.005,00* | *$ 114.715,00* | *$ 803.005,00* |
| 5.3 | instalación de impermeabilización (incluye suministro, manto fiberglass o similar) en tejado para salón de jardín e informática | M2 | 17,4 | *$ 89.540,86* | *$ 1.559.354,06* | *$ 90.568,38* | *$ 1.577.248,29* | *$ 88.646,53* | *$ 1.543.779,28* | *$ 89.585,25* | *$ 1.560.127,21* |
| 5.4 | instalacion de tejas de fibrocemento Eternit (incluye suminsitro) para cambio de tejas existentes en mal estado | UND | 6,0 | *$ 92.780,72* | *$ 556.684,32* | *$ 93.845,42* | *$ 563.072,50* | *$ 91.854,03* | *$ 551.124,17* | *$ 92.826,72* | *$ 556.960,33* |
| 5.5. | Limpieza manual y retiro de residuos en cajas de inspección, junto con sondeo (inspección y evaluación interna) para detectar obstrucciones profundas, daños o reparaciones necesarias. | UND | 1,0 | *$ 108.338,50* | *$ 108.338,50* | *$ 109.581,73* | *$ 109.581,73* | *$ 107.256,42* | *$ 107.256,42* | *$ 108.392,22* | *$ 108.392,22* |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **SEDE F- SAN JOSE PROVIVIENDA** | | | *$ 0,00* | *$ 0,00* | *$ 0,00* | *$ 0,00* | *$ 0,00* | *$ 0,00* | *$ 0,00* | *$ 0,00* |
| 6 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CUBIERTAS. LIMPIEZA DE LOS CANALES, RETIRANDO EL MATERIAL VEGETAL Y REPARANDO LAS GOTERAS EXISTENTES, LIMPIEZA DE LAS CAJAS DE INSPECCIÓN. | GLB | *1,0* | *$ 0,00* | *$ 4.043.736,05* | *$ 0,00* | *$ 4.090.139,57* | *$ 0,00* | *$ 4.003.347,33* | *$ 0,00* | *$ 0,00* |
| 6.1 | instalación de impermeabilización (incluye suministro, manto fiberglass o similar) en tejado por goteras en auditorio, baños y salones | M2 | 24,8 | *$ 89.540,86* | *$ 2.216.136,26* | *$ 90.568,38* | *$ 2.241.567,33* | *$ 88.646,53* | *$ 2.194.001,56* | *$ 89.585,25* | *$ 2.217.235,05* |
| 6.2 | instalación de tejas de fibrocemento Eternit (incluye suministro) para cambio de tejas existentes en mal estado | UND | 15,0 | *$ 92.780,72* | *$ 1.394.245,78* | *$ 93.845,42* | *$ 1.410.245,33* | *$ 91.854,03* | *$ 1.380.320,10* | *$ 92.826,72* | *$ 1.394.937,07* |
| 6.3 | Limpieza manual y retiro de residuos en cajas de inspección, junto con sondeo (inspección y evaluación interna) para detectar obstrucciones profundas, daños o reparaciones necesarias. | UND | 4,0 | *$ 108.338,50* | *$ 433.354,00* | *$ 109.581,73* | *$ 438.326,92* | *$ 107.256,42* | *$ 429.025,68* | *$ 108.392,22* | *$ 433.568,87* |
| | **SEDE G- MARY VILLAMIZAR** | | | *$ 0,00* | *$ 0,00* | *$ 0,00* | *$ 0,00* | *$ 0,00* | *$ 0,00* | *$ 0,00* | *$ 0,00* |
| 7 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CUBIERTAS. LIMPIEZA DE LOS CANALES, RETIRANDO EL MATERIAL VEGETAL Y REPARANDO LAS GOTERAS EXISTENTES, LIMPIEZA DE LAS CAJAS DE INSPECCIÓN. | GLB | *1,0* | *$ 0,00* | *$ 5.846.546,44* | *$ 0,00* | *$ 5.900.473,94* | *$ 0,00* | *$ 5.799.609,01* | *$ 0,00* | *$ 5.848.876,46* |
| 7,1 | Limpieza manual y retiro de residuos en cajas de inspección, junto con sondeo (inspección y evaluación interna) para detectar obstrucciones profundas, daños o reparaciones necesarias. | UND | 6,0 | *$ 108.338,50* | *$ 650.031,01* | *$ 109.581,73* | *$ 657.490,38* | *$ 107.256,42* | *$ 643.538,52* | *$ 108.392,22* | *$ 650.353,30* |
| 7.2 | instalación de impermeabilización (incluye suministro, manto fiberglass o similar) en tejado del all, coordinación, salón de preescolar. | M2 | 24,5 | *$ 89.540,86* | *$ 2.193.751,04* | *$ 90.568,38* | *$ 2.218.925,24* | *$ 88.646,53* | *$ 2.171.839,93* | *$ 89.585,25* | *$ 2.194.838,74* |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7.3 | instalación de tejas de fibrocemento Eternit (incluye suministro, para cambio de tejas existentes en mal estado | UND | 20,0 | *$ 92.780,72* | *$ 1.855.614,39* | *$ 93.845,42* | *$ 1.876.908,32* | *$ 91.854,03* | *$ 1.837.080,57* | *$ 92.826,72* | *$ 1.856.534,43* |
| 7.4 | instalación de bajantes (incluye suministro, tubos de desagüe) conectados a canaletas metálicas de cubierta, incluyendo accesorios de fijación, codos y soportes. | ML | 10,0 | *$ 114.715,00* | *$ 1.147.150,00* | *$ 114.715,00* | *$ 1.147.150,00* | *$ 114.715,00* | *$ 1.147.150,00* | *$ 114.715,00* | *$ 1.147.150,00* |
| | **SEDE H - CHICO** | | | *$ 0,00* | *$ 0,00* | *$ 0,00* | *$ 0,00* | *$ 0,00* | *$ 0,00* | *$ 0,00* | *$ 0,00* |
| 8 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CUBIERTAS. LIMPIEZA DE LOS CANALES, RETIRANDO EL MATERIAL VEGETAL Y REPARANDO LAS GOTERAS EXISTENTES, LIMPIEZA DE LAS CAJAS DE INSPECCIÓN. | GLB | *1,0* | *$ 0,00* | *$ 4.325.729,12* | *$ 0,00* | *$ 4.375.368,64* | *$ 0,00* | *$ 4.282.523,87* | *$ 0,00* | *$ 0,00* |
| 8,1 | Limpieza manual y retiro de residuos en cajas de inspección, junto con sondeo (inspección y evaluación interna) para detectar obstrucciones profundas, daños o reparaciones necesarias. | UND | 4,0 | *$ 108.338,50* | *$ 433.354,00* | *$ 109.581,73* | *$ 438.326,92* | *$ 107.256,42* | *$ 429.025,68* | *$ 108.392,22* | *$ 433.568,87* |
| 8,2 | instalación de tejas de fibrocemento Eternit (incluye suministro) para cambio de tejas existentes en mal estado | M2 | 13,0 | *$ 92.780,72* | *$ 1.206.149,35* | *$ 93.845,42* | *$ 1.219.990,41* | *$ 91.854,03* | *$ 1.194.102,37* | *$ 92.826,72* | *$ 1.206.747,38* |
| 8,3 | instalación de impermeabilización (incluye suministro, manto fiberglass o similar) en tejado | M2 | 30,0 | *$ 89.540,86* | *$ 2.686.225,77* | *$ 90.568,38* | *$ 2.717.051,31* | *$ 88.646,53* | *$ 2.659.395,83* | *$ 89.585,25* | *$ 2.687.557,64* |
| | **SUB TOTAL** | | | | *$ 48.000.775,73* | | *$ 48.529.225,48* | | *$ 47.540.823,54* | | **$ 48.023.608,25** |
| | **ADMINISTRACION** | | | $ 0,28 | *$ 13.440.217,21* | $ 0,28 | $ 13.588.183,13 | $ 0,28 | $ 13.311.430,59 | $ 0,28 | $ 13.446.610,31 |
| | **IMPREVISTOS** | | | $ 0,01 | *$ 480.007,76* | $ 0,01 | $ 485.292,25 | $ 0,01 | $ 475.408,24 | $ 0,01 | $ 480.236,08 |
| | **UTILIDAD** | | | $ 0,04 | *$ 1.920.031,03* | $ 0,04 | $ 1.941.169,02 | $ 0,04 | $ 1.901.632,94 | $ 0,04 | $ 1.920.944,33 |
| | **IVA SOBRE LA UTILIDAD** | | | $ 0,19 | *$ 364.805,90* | $ 0,19 | $ 368.822,11 | $ 0,19 | $ 361.310,26 | $ 0,19 | $ 364.979,42 |
| | **TOTAL** | | | | *$ 64.205.837,62* | | $ 64.912.692,00 | | $ 63.590.605,56 | | $ 64.236.378,39 |
| | **VALOR TOTAL PRESUPUESTO** | | | | | | | | | | **$ 64.236.378,00** |